

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------|------------------------------|------------------|---|
| AÑO LVI — Nº 7178 | JUEVES, SETIEMBRE 10 DE 1964 | CORREO ARGENTINO | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 |
| EDICION DE 26 PAGINAS | | SALTA | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 578.628 |
| Aparece los días hábiles | | | |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUÍN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año \$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años \$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años \$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 60.00
" atrasado de más de 10 años \$ 80.—

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|-----------|-----------------|-----------|
| Mensual | \$ 150.00 | Semestral | \$ 450.00 |
| Trimestral | \$ 300.00 | Anual | \$ 900.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose se 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 o/o (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta 10 días | | Exce. dente | | Hasta 20 días | | Exce. dente | | Hasta 30 días | | Exce. dente | |
|---|-----------------|------------|-------------|----------|---------------|----------|-------------|----|---------------|----|-------------|----|
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Sucesorios | 29 ⁵ | 21 — cm. | 405.— | 30.— cm. | 590.— | 41.— cm. | | | | | | |
| Posesión Treintañal y Deslinde | 40 — | 30.— " | 810.— | 54.— " | 900.— | 81.— " | | | | | | |
| Remates de Inmuebles y Automotores | 405.— | 30.— " | 810.— | 54.— " | 900.— | 81.— " | | | | | | |
| Otros Remates | 295.— | 21.— " | 405.— | 30.— " | 590.— | 41.— " | | | | | | |
| Edictos de Minas | 810.— | 54.— " | — | — | — | — | | | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | 3-30 | la palabra | — | — | — | — | | | | | | |
| Balances | 585.— | 45.— " | 900.— | 81.— " | 1.350.— | 108.— " | | | | | | |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 405.— | 30.— " | 810.— | 54.— " | 900.— | 81.— " | | | | | | |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES :

| | | |
|---|---|--------------|
| Nº 3858 F. D. Sanc. 27/8/64 F. D. Promulg. 3/9/64 | Créase dentro del Anexo D— Inciso 3— Cárcel Penitenciaria de Salta del presup. general de gastos del presente ejercicio 1963/1964 Ley 3816 | 7369 al 7370 |
| Nº 3859 F. D. Sanc. 27/8/64 F. D. Promulg. 3/9/64 | Autoriz. a la Imprenta de la Legislatura a adquirir una máquina Linotype modelo 31 con su correspondiente juego de matrices y repuestos .. | 7370 |
| Nº 3860 F. D. Sanc. 27/8/64 F. D. Promulg. 4/9/64 | Créase dentro del Anexo F— Inciso Único— Poder Judicial— Item 1— Gtos. en Personal— Personal Administrativo y técnico del Presupuesto Gral. de Gastos— Ley 3816— dos cargos de visitadoras sociales con diez mil pesos moneda nacional, mensuales de asignación | 7370 |
| Nº 3861 F. D. Sanc. 25/8/64 F. D. Promulg. 4/9/64 | Increm. el presupuesto de gastos de la Honorable Cámara de Senadores, en los rubros y montos que se detallan a continuación, correspondientes al Inciso 1—Item 2— Otros Gastos, de la Ley de Presupuesto General de la Provincia Nº 3816/64 | 7370 |

DECRETOS :

| | | |
|--------------------------------|---|--------------|
| M. de Econ. Nº 4944 del 3/9/64 | Déjase sin efecto la adjudicación al Sr. Renato Caramella | 7370 |
| " " " " 4945 " " | — Líquida partida a favor de la Policía de Salta | 7370 al 7371 |
| " " " " 4946 " " | — Apruébase la Disposición Nº 87, dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario | 7371 |
| " " " " 4947 " " | — Apruébase la Licitación Pública, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros | 7371 |
| " " " " 4948 " " | — Dispónese transferencia de partidas dentro del Presupuesto en vigor | 7371 |
| " " " " 4949 " " | — Ampliase en \$ 200.000.— el anticipo otorgado a la Municipalidad de Cafayate | 7371 |
| " " " " 4950 " " | — Acuérdase a la Boroquímica Limitada, la exención de los impuestos | 7371 |
| " " " " 4951 " " | — No hacer lugar al pedido de exención impositiva solicitada por el Instituto Médico de Salta S.A. | 7371 al 7372 |

PAGINAS

| | | |
|------------------|--|--------------|
| " " " " 4952 | " " — Déjase sin efecto el Decreto N° 4308/64 | 7372 |
| " " " " 4953 | " " — Suspéndese en sus funciones a Sr. César Demetrio Cejas | 7372 |
| " " " " 4954 | " " — Suspéndese en sus funciones a diverso Personal de la Policía de la Provincia | 7372 |
| " " " " 4955 | " " — Ascíendese al Sr. Severo Luis Zapana | 7372 |
| " " " " 4956 | " " — Designase al Sr. Manuel Bartolomé Naranjo | 7372 |
| " " " " 4957 | " " — Apruébase la reforma del Estatuto Social del "Centro Gremial de Conductores de Coche" | 7372 |
| " " " " 4958 | " " — Apruébase la reforma en el Estatuto Social de la firma "Bettella Enos S.A.M.I.C.I." | 7372 al 7373 |
| " " " " 4959 | " " — Apruébase el Estatuto Social de la firma "Perera Quintana S.A.C." | 7373 |
| " " " " 4960 | " " — Apruébase el presupuesto general de Gastos y Cálculo de la Municipalidad de General Mosconi | 7373 |
| " " " " 4961 | " " — Encárgase de la Oficina de Registro Civil de Los Toldos, Dpto. Santa Victoria, a la Autoridad Policial | 7373 |
| " " " " 4962 | " " — Autorízase a la Comisión Honoraria de las tareas de la ubicación del Cristo Redentor en La Caldera | 7373 |
| " " " " 4963 | " " — Líquida partida a favor del Dpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno | 7373 |
| " " " " 4964 | " " — Adscribese al Sr. Rafael Tejeda | 7373 |
| " " " " 4965 | " " — Acéptase la renuncia de la Sra. María A. Asan Arceaga de Corrales Orgaz | 7373 |
| " " " " 4966 | " " — Apruébase la Resolución N° 57/64, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna "Hipólito Irigoyen" | 7374 |
| " " " " 4967 | " " 4/9/64 — Acéptase la renuncia del Sr. Juan Wardino Rodríguez | 7374 |
| " " " " 4968 | " " — Apruébase el contrato de locación celebrado entre Jefatura de Policía de la Provincia y la Sra. Dominga C. de Flores | 7374 |
| " " " " 4969 | " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Ernesto Sily | 7374 |
| " " Econ. " 4970 | " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Agustín Usandiyaras | 7374 |
| " " " " 4971 | " " — Trasládase a la Srta. Pilar L. Martínez | 7374 |
| " " " " 4972 | " " — Apruébase la Resolución N° 29/64, dictada por el Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social | 7374 al 7375 |
| " " " " 4973 | " " — Prométese en venta al Sr. Hugo Oscar Boggett, del lote fiscal VI N° 36 de Anta | 7375 |
| " " " " 4974 | " " — Líquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública | 7375 |
| " " A. S. " 4975 | " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Figueroa | 7375 |
| " " " " 4976 | " " — Amplíanse los términos del Decreto N° 3230/64 a favor del Dr. Manuel José Hernández | 7375 |
| " " " " 4977 | " " — Ascíendese al Sr. Angel María Figueroa | 7375 |
| " " " " 4978 | " " — Amplíase los términos del art. 2° del Decreto N° 4760/64 | 7376 |
| " " " " 4979 | " " — Déjase establecido que el nombre es Lorenza Angelina Velarde de Gutiérrez | 7376 |
| " " " " 4980 | " " — Apruébase los años de servicios a favor del Sr. Ludovico Zilli | 7376 |
| " " " " 4981 | " " — Concédese licencia extraordinaria al Dr. Aníbal Arabel | 7376 |
| " " " " 4982 | " " — Apruébase las Pensiones a la Vejez N° 6825 a 7037 de los Dptos. Anta, Cachi, Cafayate, La Caldera, Gral. Güemes, Capital | 7376 |
| " " " " 4983 | " " — Apruébase la Resolución N° 337/64, dictada por la Caja de Jubilaciones | 7376 al 7377 |
| " " " " 4984 | " " — Reconócense los servicios prestados por el Sr. Víctor José Cornejo Isasmendi | 7377 |
| " " " " 4985 | " " — Apruébase las Pensiones a la Invalidez N° 1725 al 1792 | 7377 |
| " " " " 4986 | " " — Apruébase la Jubilación al Sr. Clemente Giménez | 7377 |
| " " " " 4987 | " " — Apruébase los servicios prestados por el Sr. Rogelio Avalos | 7377 |
| " " " " 4988 | " " — Apruébase la jubilación del Sr. Justo Pastor Fernández | 7377 |
| " " " " 4989 | " " — Reconócense los años de servicios por el Sr. Santos Aparicio | 7377 al 7378 |
| " " " " 4990 | " " — Apruébase el beneficio de pensión a la Srta. Martha y María Ester Orozco | 7378 |
| " " " " 4991 | " " — Apruébase el subsidio al Sr. Ubaldo Camacho | 7378 |
| " " " " 4992 | " " — Apruébase la jubilación del Sr. Martín Pastor Barroso | 7378 |
| " " " " 4993 | " " — Apruébase una jubilación a la Srta. Paula E. Orellana | 7378 |
| " " " " 4994 | " " — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Irma Jacinta Barsetti de Salazar | 7378 al 7379 |
| " " Econ. " 4995 | " " — Líquida partida a favor de A.G.A.S. y Dirección de Vialidad de Salta | 7379 |
| " " " " 4996 | " " — Concédese a la Sra. Juana Paz, permiso para extraer rollo de palma del lote fiscal de La China | 7379 |
| " " " " 4997 | " " — Concédese a la Sra. Rosa Oiene de Agüero moratoria hasta el 20 de octubre próximo | 7379 |
| " " " " 4998 | " " — Líquida partida a favor de la Imprenta de la Legislatura | 7379 |
| " " " " 4999 | " " — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la Sra. Paulina Ramos de Lizondo, el antecontrato de venta correspondiente a la parcela 27 | 7379 al 7380 |
| " " Gob. " 5000 | " " — Promuévese en sus cargos a diverso personal del Ministerio de Gobierno | 7380 |
| " " Econ. " 5001 | " " — Concédese a Altos Hornos Güemes S.A. el recurso contencioso | 7380 |
| " " A. S. " 5002 | " " — Apruébase el Contrato de Comodato, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio de Gobierno | 7380 |
| " " Econ. " 5003 | " " — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el Sr. Antonio Aliberti, la venta de la parcela 1 | 7380 |

EDICTOS DE MINAS:

| | | |
|----------|---|--------------|
| N° 18294 | — Solicitada por Ramón De Vita en La Viña y Guachipas — Expte. N° 4708—D. | 7380 al 7381 |
| N° 18115 | — Julio Enrique Pinto, y otros | 7381 |
| N° 18114 | — Borax Argentina S.A. | 7381 |

LICITACIONES PRIVADAS:

| | | |
|----------|--|------|
| N° 18257 | — A.G.A.S. — Para la Provisión de Cubiertas con Cámara | 7381 |
|----------|--|------|

LICITACIONES PUBLICAS:

| | | |
|----------|--|------|
| N° 18305 | — Dirección General de Compras y Suministros Lic. Pública N° 16 | 7381 |
| N° 18304 | — Dirección General de Compras y Suministros Lic. Pública N° 21. | 7381 |
| N° 18283 | — Banco de Préstamos y Asistencia Social | 7381 |
| N° 18280 | — Instituto Nacional de Salud Mental — Lic. Pública C-1 N° 2/65 | 7381 |
| N° 18279 | — Establecimiento Azufrero — Lic. Pública N° 59/64 | 7382 |
| N° 18278 | — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública N° 97/64 | 7382 |
| N° 18275 | — Secretaría de Guerra — Lic. Pública N° 499/64 | 7382 |

LLAMADO A CONCURSO:

| | | |
|----------|---|------|
| N° 18229 | — Dirección de Patronato y A. S. de Menores | 7382 |
|----------|---|------|

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | | |
|----------|---|--------------|
| Nº 18306 | — De don Domingo Nicolás Alonso | 7382 |
| Nº 18297 | — De don Pedro Isañez Ayranga | 7382 |
| Nº 18296 | — De don Pedro Díaz | 7382 |
| Nº 18295 | — De don Silverio Posadas | 7382 |
| Nº 18273 | — De doña Asunción Torres de Torres, después de Santerbo | 7382 |
| Nº 18267 | — De don Oscar Alejo Enrique Holmquist | 7382 |
| Nº 18256 | — De doña Mamerta Díaz de Chuchuy | 7382 |
| Nº 18246 | — De don Norberto Naranjo | 7382 |
| Nº 18238 | — De doña Bonifacia Yone Mendoza de Hoyos | 7382 |
| Nº 18235 | — De don Morales Tomás y Morales, Sandalio | 7382 |
| Nº 18209 | — De don Martín Eudoro Castañares | 7382 |
| Nº 18208 | — De don Juan Carlos Mendoza | 7382 |
| Nº 18206 | — De doña Betty Villada de González | 7382 |
| Nº 18194 | — De don Máximo Molina | 7382 |
| Nº 18181 | — De don Juan Alfredo Villagrán | 7382 |
| Nº 18153 | — De don Raymundo Tacacho | 7382 |
| Nº 18151 | — De don Florentín o Laorentino Medina | 7382 |
| Nº 18150 | — De don Martín Eudoro Castañares | 7382 |
| Nº 18149 | — De don Navar Chaile | 7382 |
| Nº 18148 | — De doña Lionarda Toconás de López | 7382 |
| Nº 18144 | — De don Pedro Mealla Videla | 7382 |
| Nº 18131 | — De doña Presentación Guñez de Tengiviola | 7382 |
| Nº 18129 | — De don Eleuterio Copa | 7382 |
| Nº 18128 | — De don Eliseo Vilte | 7382 |
| Nº 18127 | — De don Ildefonso Cazón | 7382 |
| Nº 18116 | — De doña Rufina Morón de Méndez | 7382 |
| Nº 18112 | — De don Herrera Alberto | 7382 |
| Nº 18106 | — De don Félix César Farfán | 7382 |
| Nº 18105 | — De don Domingo Mateo Martínez | 7382 |
| Nº 18099 | — De don Alejandro Paz | 7382 |
| Nº 18075 | — De don Fabián Benavidez | 7382 |
| Nº 18069 | — De don Ricardo ó Ricardo Daniel Viera | 7382 |
| Nº 18053 | — De doña Dolores de Jesús Toscano de Collivadino | 7382 |
| Nº 18044 | — De don Victor Cárdenas | 7382 |
| Nº 18038 | — De don Jesús Francisco Velarde | 7382 |
| Nº 18031 | — De don Andrés Cachambi | 7382 |
| Nº 18028 | — De doña Carmen Bellido de Retambay | 7382 |
| Nº 18019 | — De doña María Mercedes P. Costas | 7382 |
| Nº 18002 | — De don Arjan Singh | 7382 |
| Nº 17979 | — De doña María Estela o Estela Gallo de Marcuzzi | 7382 al 7384 |
| Nº 17968 | — De doña Agustina Alvarez | 7384 |
| Nº 17945 | — De don Juan Posadas | 7384 |
| Nº 17936 | — De don Juan Pablo Vilte | 7384 |
| Nº 17931 | — De don Fortunato Amado | 7384 |
| Nº 17929 | — De don Emilio Cattaneo | 7384 |
| Nº 17927 | — De doña Agueda Fernández de Aramayo y Sofia Aramayo | 7384 |
| Nº 17918 | — De doña Gómez Ana María Prado Segura de y de don Juan Jesús Gómez López | 7384 |
| Nº 17912 | — De doña Tejerina J. A. Julia María T. de Naser y otro vs. Sucesorio de Julián Riera | 7384 |
| Nº 17911 | — De doña Nahime Zeitune de Zeitune | 7384 |
| Nº 17905 | — De don Siriaco Escobar | 7384 |
| Nº 17904 | — De don Andrés A. Viera | 7384 |
| Nº 17903 | — De don Jesús Villegas | 7384 |
| Nº 17889 | — De don Angel D. Echenique | 7384 |
| Nº 17886 | — De don José Hilarión Rojas | 7384 |

EDICTO DE DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

| | | |
|----------|---|------|
| Nº 18051 | — Campos María Elvira Reyes de, y otros | 7384 |
|----------|---|------|

REMATES JUDICIALES:

| | | |
|----------|---|--------------|
| Nº 18303 | — Por Efraín Racioppi — Juicio: Olmedo, René vs. Feino, Acuña | 7384 |
| Nº 18302 | — Por Efraín Racioppi — Juicio: Aliberti, Angel vs. Guaymás, Mercedes Humacata de y Guaymás, Luis | 7384 |
| Nº 18299 | — Por José Abdo — Juicio: Rueda Pedro vs. Kotler Mario | 7384 al 7385 |
| Nº 18298 | — Por José Abdo — Juicio: F.A.D.E.C.A. S.R.L. vs. Rodríguez, Luis Angel | 7385 |
| Nº 18292 | — Por Efraín Racioppi — Juicio: Beaucaeu D. Porto y Cía. vs. Leonardo Guillermo Martos | 7385 |
| Nº 18291 | — Por Efraín Racioppi — Juicio: Exanor Exportadora Argentina Norteña S.R.L. vs. Pegoraro Arturo | 7385 |
| Nº 18282 | — Por Arturo Salvatierra — Juicio: García, Ramón vs. Lera, María Juliana y Otro | 7385 |
| Nº 18274 | — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. León Camín | 7385 |
| Nº 18271 | — Por Julio César Herrera — Juicio: Gutiérrez José vs. Marquilla, Vicente | 7385 |
| Nº 18270 | — Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Huizado, Francisco Javier | 7385 |
| Nº 18258 | — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. José Apolinario Cardozo y Otros | 7385 |
| Nº 18243 | — Por Miguel Gallo Castellanos — Juicio: Palermo Nanni María Luisa vs. Mussari Mariano | 7385 |
| Nº 18219 | — Por Efraín Racioppi — Juicio: Martínez, Ismael vs. Suc. Pablo Makowski | 7386 |
| Nº 18218 | — Por Efraín Racioppi — Juicio: Aday, Jorge B. vs. Cantero, Juan | 7386 |
| Nº 18211 | — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Luis Menu y María Graciela Poclava de Menu | 7386 |
| Nº 18205 | — Por Efraín Racioppi — Juicio: Saife, Antonio vs. Toledo, Benjamin | 7386 |
| Nº 18202 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta, vs. Luis Menu y Sra. | 7386 |
| Nº 18180 | — Por Ricardo Gudiño — Juicio: C/ Amado Federico y Otros — Ejecución Hipotecaria | 7386 |
| Nº 18171 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Person de González, María Luisa vs. Carlos Alberto Robles | 7386 |

| | | PAGINAS |
|----|--|--------------|
| Nº | 18168 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Ponce Martínez vs. Dardo V. García | 7386 |
| Nº | 18126 — Por José A. Cornejo — Juicio: Eduardo Gutiérrez vs. Ernesto Mesples | 7386 al 7387 |
| Nº | 18121 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Cornejo, Juan Antonio vs. Vargas, Juana P. de y otro | 7387 |
| Nº | 18129 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Fernández, Manuel vs. Díaz Villalba, Julio | 7387 |
| Nº | 18109 — Por Juan A. Cornejo — Juicio: El Cardón S.R.L. vs. Roberto Pirona | 7387 |
| Nº | 18108 — Por Raúl M. Casale — Juicio: Capobianco Mercedes Dávalos Michel de vs. Ríos, José Fortunato | 7387 |
| Nº | 18095 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Alday, Jorge E. vs. Cantero, Juan | 7387 |
| Nº | 18094 — Por Efraín Racioppi — Juicio: González Eduardo vs. Jorge ó José F. Jorge Saravia | 7387 |
| Nº | 18043 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Félix Leonard vs. Cipriano Hidalgo | 7387 |
| Nº | 18033 — Por Francisco F. Gallardo — Juicio: Jorge Rojas Leyguez vs. Julio Saavedra | 7387 |
| Nº | 18013 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Pizatti Julio vs. Suc. Rafael Rebollo | 7388 |
| Nº | 17956 — Por José A. Cornejo — Juicio: Fortunato Jorge vs. Nicanor Vázquez | 7388 |
| Nº | 17939 — Por Juan Antonio Cornejo Capobianco — Juicio: Monico Néstor Desamparado vs. Cabezas Juan Eleuterio | 7388 |
| Nº | 17902 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Escudero Roberto Vs. Robles Carlos A. | 7388 |
| Nº | 17894 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Santiago Fiori Vs. Eduardo Vázquez y Sra. | 7388 |

CONCURSO CIVIL:

| | | |
|----|--|------|
| Nº | 18240 — De Daniel y Juan Lescano o Hidalgo | 7388 |
| Nº | 18230 — Del Sr. Jorge Montañez — Expte. Nº 35.144/64 | 7388 |
| Nº | 18146 — De don Fortunato López | 7388 |
| Nº | 18143 — De Robles Rodolfo Expte. Nº 33812/63 | 7388 |
| Nº | 18050 — Concurso Civil de Patricio Jiménez | 7388 |

CITACION A JUICIO:

| | | |
|----|--|--------------|
| Nº | 18245 — Zerda, José Manuel vs. Nieva, Julia Arias de | 7388 al 7389 |
| Nº | 18065 — Vera Delgado, Pedro vs. Mamani Margarita Azucena | 7389 |

POSESION TREINTAÑAL:

| | | |
|----|--|------|
| Nº | 18277 — Solicitado por Hermelinda Ayejes de Flores en el Dpto. de Chicoana | 7389 |
| Nº | 18269 — Solicitado por Fidel Arapa y Otros, en el Dpto. de Chicoana | 7389 |
| Nº | 18236 — Promovido por Fermín Morales de El Barrial, Dpto. de San Carlos | 7389 |

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

| | | |
|----|---|------|
| Nº | 18293 — De Aré Hermanos S.R.L. | 7389 |
| Nº | 18234 — De Don Raúl Germán José Porte | 7389 |

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

| | | |
|----|----------------------------|------|
| Nº | 18237 — LONDON S.R.L. | 7389 |
|----|----------------------------|------|

VENTA DE NEGOCIO:

| | | |
|----|--|------|
| Nº | 18276 — Aserradero San Antonio S.R.L. | 7389 |
|----|--|------|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | | |
|----|--|------|
| Nº | 18301 — Cía. Industrial Cervecera S.A. — Para el día 28 del cte. | 7389 |
| Nº | 18272 — Club 20 de Febrero — Para el día 30 del cte. | 7390 |
| Nº | 18268 — C.I.M.A.C. S.A.C. é I. — Para el día 16 del cte. | 7390 |
| Nº | 18204 — De Bairos Moura y Cía. S.A.C.I.F.I. — Para el día 21 de setiembre del cte. año | 7390 |

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

7390

AVISO A LOS AVISADORES

7390

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES:

LEY Nº 3858

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º. — Créanse dentro del Anexo D— Inciso 3— Cárcel Penitenciaria de Salta del presupuesto general de gastos del presente ejercicio 1963/1964 —Ley 3816 los siguientes parciales:

Item 1— Gastos en Personal
Princ. a)2— Parc. 2— Diferencias remuneraciones según convenio laboral \$ 228.133.—
Princ. c)2— Parc. 8— Bonifi-

caciones sociales y seguro colectivo \$ 196.582.—

\$ 424.715.—

Artículo 2º. — Incrementase dentro del mismo Anexo é Inciso, las siguientes partidas:
Item 1— Gastos en Personal
Princ. c)2— Parc. 1— Antigüedad \$ 35.715.—
Princ. c)2— Parc. 1— Sueldo anual complementario \$ 21.987.—
Princ. c)2— Parc. 1— Caja de Jubil. y Pens. \$ 34.301.—

\$ 92.000.—

Artículo 3º. — Autorizase al Poder Ejecutivo a efectuar dentro de los créditos mencionados precedentemente, las rectificaciones y registraciones contables que sean menester, a fin de regularizar sus respectivas imputacio-

nes.
Artículo 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será tomado de rentas generales con imputación a la misma.
Artículo 5º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Presidente

ARMANDO FALCON
Secretario

CARLOS GERARDO SERRALTA
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Econ. F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 3 de 1964
Téngase por ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

LEY N° 3859

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Autorízase a la Imprenta de la Legislatura a adquirir una máquina Linotype modelo 31 con su correspondiente juego de matrices y repuestos.

A tal efecto, ábrense un crédito de cinco millones de pesos moneda nacional (\$ 5.000.000.— m/n.), que se tomarán de rentas generales y con imputación a esta ley.

Artículo 2º. — Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro.

EDUARDO PAZ CHAIN

Presidente

ARMANDO FALCÓN

Secretario

CARLOS GERARDO SERRALTA

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

Minist. de Econ. F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 3 de 1964

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

LEY N° 3860

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Créase dentro del Anexo F— Inciso Unico— Poder Judicial— Item I— Gastos en Personal— Personal Administrativo y técnico, del presupuesto general de gastos — ley 3816— dos cargos de visitadoras sociales con diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000 m/n) mensuales de asignación.

Artículo 2º — Amplíase dentro del mismo anexo, inciso e ítem; en la suma de tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000 m/n) la asignación mensual fijada para cada cargo de fiscal de Cámara Principal a) 7— Parcial, con anterioridad al 1º de noviembre de 1963.

Artículo 3º — Incrementáse dentro del mismo anexo e inciso, las siguientes partidas en los montos que en cada caso se consigna:

Item I— Gastos en Personal:

Principal c) 2— Parcial 2— Sueldo anual complementario \$ 26.000.—

Principal e) 2— Parcial 2— Caja de Jubilaciones y Pensiones \$ 40.560.—

Item II— Otros Gastos:

Principal b) 1— Parcial 1— Adquisiciones varias \$ 965.000.—

Artículo 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo, a efectuar, dentro de los créditos mencionados precedentemente, las rectificaciones y registraciones contables necesarias a fin de

regularizar sus imputaciones definitivas.

Artículo 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán tomados de rentas generales con imputación a la misma.

Artículo 6º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro.

EDUARDO PAZ CHAIN

Presidente

CARLOS GERARDO SERRALTA

Presidente

ARMANDO FALCÓN

Secretario

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 4 de Septiembre de 1964

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

LEY: 3861

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Incrementáse el presupuesto de gastos de la Honorable Cámara de Senadores, en los rubros y montos que se detallan a continuación, correspondientes al Inciso I— Item 2— Otros Gastos, de la ley de presupuesto general de la Provincia, número 3816[64:

| | | |
|---|----|-----------|
| a) 1 Gastos Generales: | | |
| Parcial | | |
| 7 — Comunicaciones | \$ | 40.000.— |
| 9 — Conservación de inmuebles .. | " | 10.000.— |
| 10 — Conserv. de instalaciones .. | " | 10.000.— |
| 12 — Conservación de máquinas, motores, etc. | " | 10.000.— |
| 13 — Conserv. de Vehículo .. | " | 10.000.— |
| 17 — Estudios y Comisiones .. | " | 30.000.— |
| 23 — Gastos generales a clasificar | " | 100.000.— |
| b) 1 Inversiones y Reservas: | | |
| 1 — Adquisiciones varias | \$ | 40.000.— |
| 17 — Moblaje, artefactos y tapicería | " | 60.000.— |

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro.

EDUARDO PAZ CHAIN

Presidente

ARMANDO FALCÓN

Secretario

CARLOS GERARDO SERRALTA

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 4 de Septiembre de 1964

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 4944

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 3 de Septiembre de 1964

Visto que el señor Renato Caramella hace renuncia a la posesión de los lotes fiscales N°s. 7 y 8, manzana N° 17, catastros N°s. 535 y 534 de Cachi que le fueron adjudicados por decreto N° 11.270[54, debido a su radicación en la ciudad de Salta; y atento que en conocimiento de ello el señor Pío Pablo Díaz que cuenta con cinco años de radicación en el pueblo de Cachi donde debe radicarse definitivamente los solicita para sí; y,

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 1551 autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los inmuebles de propiedad fiscal que se encuentran mensurados y parcelados, con destino a la colonización, incrementación agropecuario y arraigo de pobladores.

Que el solicitante de las mencionadas tierras ha llenado los requisitos exigidos sobre la materia, aceptando la revaluación de los mismos de conformidad a lo dispuesto por Ley N° 1030[48, y la N° 3590[61, modificatoria del artículo 5º de la 1388[51;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por decreto N° 11.270 del 13 de agosto de 1954 a favor del señor Renato Caramella.

Artículo 2º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con don PIO PABLO DIAZ-M. I. N° 7212230, con domicilio en el pueblo de Cachi, calle Cachi sin número, el antecedido de compra venta —aprobado por decreto N° 5525[59— de las parcelas 7 y 8 de la manzana 17, catastros N°s. 534 y 535 respectivamente del pueblo de Cachi, con superficie de 841 y 750 metros cuadrados, al precio total de \$ 32.028.— m/n. (TREINTA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL).

Artículo 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; caso contrario desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles, a sus efectos y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se extienda la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4945

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 3 de Septiembre de 1964

Expediente N° 2402 — 1964
VISTO las presentes actuaciones en las que

la Policía de Salta eleva para su liquidación documentación impaga presentadas por las diversas dependencias policiales de la campaña, correspondientes al ejercicio 1962/1963, por un importe total de \$ 36.455.— m/n.; atento a que dicho gasto por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 36.455.— m/n. (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la POLICIA DE SALTA, por el concepto indicado precedentemente.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la POLICIA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 36.455.— m/n. (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), para que abone a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con imputación al ANEXO G— INCISO II— ITEM II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL d) 1— PARCIAL 1 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos Número 390.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4946

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 3 de Setiembre de 1964
Expediente Nº 3643 — 1962

Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario sanciona infracciones a cuerpos legales vigentes sobre explotación de bosques fiscales; atento a lo resuelto por dicha repartición mediante Disposición Nº 87 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 43,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 87 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 6 de agosto del año en curso, por la que se sanciona a la señora Estela Mónico de Courel con una multa de \$ 4.725.— m/n. (CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL), por infracción al decreto Número 10.298/59 de diámetros mínimos y conforme al artículo 10 del decreto — ley 665/57, según constancias que corren en las presentes actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4947

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 3 de Setiembre de 1964
Expediente Nº 5340—964 y 1796—64

VISTO este expediente en el que corren agregadas las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 10 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de 1.000 resmas de papel raya de agua — medida 72 x 104, con destino a la Cárcel Penitenciaria; atento al resultado de la misma y a lo aconsejado por el

Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 10, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de 1.000 resmas de papel raya de agua — medida 72 x 104, con destino a la Cárcel Penitenciaria.

Artículo 2º — Adjudicase a la firma JOSE BRANDON, la provisión de 1.000 (mil) resmas de papel raya de agua — medida 72 x 104, noruego, 51 gramos, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por un importe total de \$ 714.000.— m/n. (SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la Cárcel Penitenciaria de Salta.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D— INCISO III— OTROS GASTOS— PRINCIPAL b) 1— PARCIAL 13 de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos Nº 39.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4948

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 3 de Setiembre de 1964

Visto estas actuaciones en las que Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita transferencia de partidas de su presupuesto, por resultar sus créditos insuficientes para atender necesidades imprescindibles;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Anexo C— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a) 1— del presupuesto en vigor: Del Parcial 1 "Adhesiones" ... \$ 100.000.— PARA REFORZAR

el Parcial 39— "Útiles, libros e Imp. \$ 100.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4949

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 3 de Setiembre de 1964

Visto que bajo expediente Nº 2306—64 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la Municipalidad de Cafayate solicitó se le acordara un anticipo a cuenta de las participaciones impositivas a fin de atender necesidades de urgencia; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad y por Decreto Nº 4824/64 se le acordó la suma de \$ 100.000.— m/n. por cuanto en aquel entonces las previsiones crediticias no permitían acordar el monto que la misma solicitaba;

Que las posibilidades de una mayor incrementación en las participaciones hacen posible ampliar dicho anticipo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Ampliase en \$ 200.000.— m/n. (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NA-

CIONAL) el anticipo otorgado a la Municipalidad de Cafayate, por decreto Nº 4824 del 26 de agosto p.p.d., Orden de Disposición de Fondos Nº 601.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4950

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 3 de Setiembre de 1964

Expediente Nº 804 — 1963

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que como consta de los antecedentes meritados en el dictamen fiscal Nº 174/64, la Boroquímica Limitada no fué la primera Compañía, como consta en el expediente Nº 804/63, la Borax Argentina S. A. tuvo prelación en su petición;

Que resultaría violatorio del principio consagrado en el artículo 7º de la Constitución Provincial acordar a uno lo que se denegó a otro en igualdad de condiciones;

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 294 del Código Fiscal vigente en la época en que el recurrente solicitó la exención, ésta sólo podía acordarse por el término de tres años;

Por ello y a mérito de lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno que se tiene como parte integrante de estos considerandos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Revócase por contrario imperio, el Decreto Nº 3793 del 12 de junio de 1964.

Artículo 2º — Acuérdase a la BOROQUÍMICA LIMITADA la exención de los impuestos tales desde el año 1964 por el término de tres años, o sea 1964, 1965 y 1966.

Artículo 3º — Dirección General de Rentas procederá al cobro de los impuestos atrasados.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4951

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 3 de Setiembre de 1964

Expediente Nº 2263 — 1964

Visto estos actuados en los que el Instituto Médico de Salta S. A. solicita la exención del pago del impuesto inmobiliario de su propiedad, calle Urquiza Nº 964 de esta Capital, donde funciona el anexo al Sanatorio ubicado en la misma arteria Nº 958, para lo cual se invoca el artículo 109, incisos 4), apartado c) del Código Fiscal y el artículo 17º de su reglamentación; y

CONSIDERANDO:

Que el precepto invocado para la exención solicitada establece que están exentos del impuesto los inmuebles que sean utilizados exclusivamente a "servicios de salud pública y asistencia social"; extendiéndose por tales los hospitales, asilos, salas de primeros auxilios, puestos de sanidad u otros similares, siempre que los servicios que presten sean absolutamente gratuitos y destinados al público en general y que dichos inmuebles sean de propiedad de las instituciones ocupantes o cedidas a las mismas a título gratuito, lo que no es de aplicación a la recurrente por ser de público y notorio que sus servicios son retribuidos y ostentan en su razón social "S. A.", que le da el carácter comercial (art. 8 inciso 6) del Código de Comercio);

Que al sustanciarse estas actuaciones surge a la luz de la resolución N° 387/57 de la Dirección General de Rentas que exime del pago del impuesto inmobiliario a partir del primer semestre del año 1957 al inmueble catastrado bajo N° 3708, es decir coincidente al que en estas actuaciones se pide otorgarlo al mismo beneficiario.

Que dicha resolución en ningún momento fue aprobada por el Poder Ejecutivo ni se dió intervención a la Fiscalía de Gobierno, lo que torna a la misma de vicios de nulidad absoluta y calificados de tal por expresas disposiciones legales al respecto, correspondiendo por ello su revocatoria integral lisa y llana, máxime cuando ha sido dictada en contraposición a formalidades y extremos exigidos para su procedencia.

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 5/7,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — No hacer lugar al pedido de exención impositiva solicitado en estas actuaciones por el INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A. por no hacer a derecho.

Artículo 2° — Revócase en forma integral la Resolución N° 387/57 dictada el 26 de diciembre de dicho año por la Dirección General de Rentas, a mérito de las consideraciones precedentes.

Artículo 3° — Baje a Dirección General de Rentas a los fines pertinentes, debiendo procederse al cobro de los impuestos adeudados hasta el presente por dicho Instituto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4952
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 4 de Septiembre de 1964
Expediente N° 703 — 1964
Visto estas actuaciones, y atento a lo solicitado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social a fs. 63,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 4308 dictado en fecha 20 de julio de 1964, por el que se aprobó la Resolución N° 26/64 dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Artículo 2° — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a llamar a licitación pública conforme a disposiciones sobre la materia, para la adquisición de un terreno en la zona norte de esta ciudad, con destino al emplazamiento de viviendas familiares, y ampliación de la zona urbana capitalina.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4953
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 4 de Septiembre de 1964
Expediente N° 7198 — 1964
VISTA la nota N° 536 de fecha 27 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del

día 20 de agosto del corriente año, al agente uniformado (L. 1002—P. 2302) de Policía con revista en el Cuerpo de Infantería, don CESAR DEMETRIO CEJAS, en mérito a las razones invocadas en la Resolución N° 274 dictada por Jefatura de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4954
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 4 de Septiembre de 1964
Expediente N° 7199 — 1964
VISTA la nota N° 535 de fecha 26 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 25 de agosto del corriente año, al Sub-Comisario (L. 263—P. 435) don EUSTAQUIO ALFREDO LUNA, al Cabo (P. 1012—P. 995) Don Antonio Manuel Ruiz y a los agentes de Investigaciones (L. 710—P. 1192) don ALFREDO CASTRO y (P. 2769—P. 1144) don HIGINIO ABDON MONTENEGRO, todos ellos con revista en la Dirección de Investigaciones de Policía de la Provincia, en mérito a las razones invocadas en la Resolución N° 273 dictada por Jefatura de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4955
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 4 de Septiembre de 1964
Expediente N° 7200 — 1964
VISTA la nota N° 538 de fecha 23 de agosto del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Ascíendese a partir del día 1° de setiembre del año en curso, al cargo de auxiliar 2° —Radio Operador de 2da. (P. 58), al auxiliar 4° —Radio Operador de 3ra. de la Dirección de Comunicaciones de Policía de la Provincia (L. 750/P. 93) señor SEVERO LUIS ZAPANA, en reemplazo del señor Hugo Gordillo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4956
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 4 de Septiembre de 1964
Expediente N° 7186 — 1964
VISTA la nota N° 592 de fecha 28 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Designase al señor MANUEL BARTOLOME NARANJO (C. 1925—M. I. N°

3.907.003—D. M. 63) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1541) de Policía, en vacante por cesantía de don Alejandro Flores y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4957
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 4 de Septiembre de 1964
Expediente N° 7172 — 1964

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales los señores José Colque y Antonio Portugal en su carácter de presidente y secretario, respectivamente del "Centro Gremial de Conductores de Coches", solicitan para el mismo la aprobación de la reforma del estatuto social, conforme al acta de fs. 2 de fecha 21 de febrero del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo el citado Centro, dado cumplimiento con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley N° 357/63 Art. 18;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 17 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17 vta.,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase la reforma del estatuto social del "CENTRO GREMIAL DE CONDUCTORES DE COCHES", conforme al acta agregada a fs. 2 de fecha 21 de febrero de 1964, del presente expediente.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4958
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 4 de Septiembre de 1964
Expediente N° 7174 — 1964

VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Luis Bettella en su carácter de vicepresidente del directorio de la firma "Bettella Hnos. Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria", solicita aprobación a la reforma del estatuto social de la misma, de conformidad al acta N° 4 de fecha 14 de agosto del año en curso, corriente a fs. 3 del presente expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma recurrente ha cumplimentado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley N° 357/63—art. 18°;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 4 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 4 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase la reforma introducida en el estatuto social de la firma "BETTELLA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA MINERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA." de conformidad al acta N° 4 de

fecha 14 de agosto del corriente año, que corre a fs. 3 del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, deberán extenderse los testimonios que se soliciten, en sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4959

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 4 de Setiembre de 1964
Expediente Nº 7173 — 1964

VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Hugo Juan Gerónimo Salva, en representación de la firma "Pereira Quintana Sociedad Anónima Comercial", y por autorización conferida en el punto cuarto del acta constitutiva de dicha sociedad, corriente a fs. 24 vta., solicita para la misma la aprobación de su estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma recurrente ha cumplimentado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto — ley Nº 357/63 — art. 19, inc. 9 c);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 17 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la firma "PEREIRA QUINTANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", que corre a fs. 5/10 del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales deberán extenderse los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija el decreto — ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4960

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 4 de Setiembre de 1964
Expediente Nº 5004 — 1964

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de General Mosconi eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1964, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por el Art. 3º Inc. 3º de la ley Nº 1349 (original Nº 68);

Por ello, atento lo informado a fs. 16 por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 17,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al ejercicio 1964, de la Municipalidad de General Mosconi, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 4.715.556.— m/n. (CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUIN-

CE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) según planillas adjuntas a fs. 11,13 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4961

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 4 de Setiembre de 1964
Expediente Nº 7212 — 1964

VISTA la nota Nº 236—M—18 de fecha 2 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de 3ra. Categoría de la localidad de LOS TOLDOS (Dpto. Santa Victoria), a la autoridad policial de ese lugar y mientras dure la licencia reglamentaria del titular, señor Lucio Castillo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4962

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 4 de Setiembre de 1964
Expediente Nº 1205 — 1964

VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el pago de las facturas presentadas por el Hotel Salta S. R. L. por un total de 53.862.— \$ m/n., gasto ocasionado con motivo de la estadía de huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, declarados por decretos Nos. 3399/64, 3381/64 y 3339/64;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 24 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de 53.862.— \$ m/n. (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que éste a su vez la haga efectiva al Hotel Salta S. R. L. por el concepto expresado en facturas corrientes a fs. 2/17 del presente expediente, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B— Inciso I— Item II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos Nº 69 del presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4963

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 4 de Setiembre de 1964

VISTO el pedido formulado por la Comisión Honoraria encargada de las tareas tendientes a la ubicación definitiva del Cristo Redentor en la localidad de La Caldera, la que fuera creada por decreto Nº 3162 de fecha

8 de mayo del año en curso, en el sentido de que se autorice la rifa que tendrá por objeto allegar fondos para concretar la instalación de la mencionada escultura, obra del artista Iramain;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Honoraria creada por decreto Nº 3162 del 8—V—64, encargada de las tareas tendientes a la ubicación definitiva del Cristo Redentor en la localidad de La Caldera, a efectuar la rifa de un terreno y una casa desarmable de aluminio instalada en el mismo, la cual deberá ajustarse a las disposiciones legales en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4964

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Setiembre 4 de 1964.
Expte. Nº 7166—64.

VISTA la Nota Nº 10 de fecha 26 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Adscribese a Jefatura de Policía de la Provincia, al Auxiliar 3º (Personal de Servicio), de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", don Rafael Tejeda, por razones de mejor servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4965

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Setiembre 4 de 1964.
Expte. Nº 7191—64.

VISTA la Nota de fecha 31 de agosto del año en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", mediante la cual eleva la renuncia presentada por la Profesora en la cátedra de Francés del citado establecimiento educacional, señora María Angélica Asan Arteaga de Corrales Orgaz;

Por ello y atento los términos de la dimisión interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 31 de agosto, del año en curso, la renuncia presentada por la Profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señora María Angélica Asan Arteaga de Corrales Orgaz, titular de la cátedra de Francés de 1er. Año 6º Sección con tres (3) horas semanales, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4966.
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Setiembre 4 de 1964.
Expte. N° 7121-64.

VISTA la Nota N° 8 de fecha 20 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 57 de fecha 20 de agosto del corriente año, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", mediante la cual se dispone designar interinamente en la cátedra de matemáticas de 1er. Año, 3ª Sección, con 6 horas semanales, al señor Ing. Dr. Manuel Ernesto Galji (L. H. N° 7.228.332), mientras dure la licencia por enfermedad concedida a la titular, señorita Lina Esther Aparicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 4967.
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Setiembre 4 de 1964.
Expte. N° 7210-64.

VISTA la Nota N° 598 de fecha 31 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Waldino Rodríguez, al cargo de Agente Uniformado (L. 772-P. 1985) de la Comisaría Seccional Primera de Policía, a partir del día 28 de agosto del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 4968.
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Setiembre 4 de 1964.
Expte. N° 6694-64.

VISTO el contrato de locación celebrado entre Jefatura de Policía de la Provincia y la señora Dominga C. de Flores, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en la localidad de Escoipe (Dpto. de Chicoana) y destinado al servicio y sede del destacamento policial de la misma;

Por ello, atento a lo informado por la Sección Locaciones (fs. 21, vta.) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno (fs. 22, vta.)

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el contrato de locación celebrado entre Jefatura de Policía de la Provincia y la señora Dominga C. de Flores, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en la localidad de Escoipe (Dpto. de Chicoana), y cuyo texto se transcribe a continuación:

"En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor Jefe de Policía de la Provincia en representación de la "Policía de la Provincia de Salta" en adelante denominada La Locataria, y la señora Dominga C. de Flores, en adelante denominada El Locador, por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación: Primero: El Locador, da en locación a La Locataria, el inmueble de su propiedad ubicado en Escoipe, con destino al servicio y sede del destacamento policial, el que se encontraba ocupado antes de ahora por el mismo destacamento policial. Segundo: El precio de la locación se estipula en la suma de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 400,— m/n.) mensuales a partir desde el día dos del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, cuyo importe se abonará al Locador por períodos vencidos entre el primero al diez de cada mes en Tesorería General de Policía. Tercero: La Locataria se compromete a conservar el inmueble en buen estado, corriendo a su exclusivo cargo el arreglo indispensable de todos deterioros del inmueble que no fueren directa consecuencia de su normal uso o del transcurso del tiempo. Asimismo, La Locataria no podrá hacer sin previo consentimiento del Locador, reformas que alteren sustancialmente la estructura del inmueble ni pudieren afectar su seguridad. Tanto éllas como todas las mejoras que se introdujeran en el mismo, quedarán al término del presente contrato, a exclusivo beneficio del locador, sin que por ello se reconozcan a La Locataria derechos a exigir indemnización de ninguna especie. Cuarto: El presente contrato tiene una duración de dos años, a partir desde el día dos del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro y para el supuesto de existir algún acuerdo entre ambas partes, La Locataria podrá renovar por un plazo igual, siempre que manifestare el Locador, ese deseo, noventa días antes del vencimiento del contrato.— Quinto: Los impuestos y tasas que se produzcan y graven la propiedad corren por cuenta del Locador. Sexto: Los derechos que este contrato otorga a La Locataria, no podrán ser cedidos en todo ni en parte y la falta de cumplimiento por parte de La Locataria a cualesquiera de las cláusulas precedentes, faculta al Locador a dar por rescindido el contrato de inmediato sin más trámite y exigir el desalojo y la restitución del inmueble Locado. Séptimo: Los firmantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no sean los Tribunales de la Ciudad de Salta, Capital. Octavo: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios: La Locataria en la Central de Jefatura de Policía, calle General Güemes setecientos cincuenta y el Locador en la localidad de Escoipe, ambos de la Ciudad de Salta. Noveno: Este contrato se suscribe ad referendum del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Bajo Tales Bases y Condiciones, se firman tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en esta Ciudad de Salta, fecha ut-supra. Fdo: Rafael Néstor Vasconcello, Sub-Jefe de Policía A.J.C. Interino de Jefatura (Locatario). Dominga C. de Flores (Locador), Propietaria"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 4969.
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Setiembre 4 de 1964.
Expte. N° 7197-64.

VISTA la Nota N° 594 de fecha 28 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Acéptase, desde el día 1° de

setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el Oficial Ayudante 50 o/o (L. 1115), de Policía de la Provincia, señor José Ernesto Sily, de la Sección Orden del Día, Estadística y Archivo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 4970.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Setiembre 4 de 1964.

VISTO la renuncia del señor Agustín Usandivaras, al cargo de Representante de la Cámara Regional de la Producción ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta, en atención de que considera incompatible el cargo de Presidente de la citada Cámara, en virtud de haber sido elegido en reciente asamblea general ordinaria; y atento a que dicho organismo eleva una nueva terna para que se designe su reemplazante;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Acéptase al señor Agustín Usandivaras la renuncia presentada al cargo de Representante de los Productores de Salta ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Designase para integrar el mencionado organismo en reemplazo del renunciante, al Ingeniero Eduardo Arias, en virtud de figurar en el primer término en la terna presentada por la Cámara Regional de la Producción de Salta.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 4971.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Setiembre 4 de 1964.

Expte. N° 2185/64 y agregado
VISTO la observación formulada al Art. 3° del Decreto N° 4521/64, por el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto N° 4521 del 4 de agosto ppdo., estableciéndose que el traslado a la Dirección General de Inmuebles de la Ayudante 7° de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, señorita Pilar L. Martínez, lo es en carácter de ascenso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4972.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Setiembre 4 de 1964.

Expte. N° 1301-64.
VISTO la Resolución N° 29/64 dictada por el señor Presidente del Banco de Crédito y Asistencia Social de la Provincia, con fecha 2 de setiembre del corriente año; y atento las

razones que fundamenta la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 29/64 dictada por la Presidencia del Balco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, con fecha 2 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 4973.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Setiembre 4 de 1964.

Expte. N° 2312-64.

VISTO este expediente en el que los señores Hugo Oscar Boggetti y Otros, solicitan se les adjudique en venta el lote fiscal N° 35 ubicado en el departamento de Anta, con el objeto de trabajar las tierras en conjunto de colonos y dedicarlas en adecuadas extensiones a la crianza de ganado vacuno, para invernarla y para la siembra de secano, como ser, maíz, maní, soja, poroto, etc.; y

—CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1551 autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los inmuebles de propiedad fiscal que se encuentran mensurados y parcelados con destino a la colonización, incremento agropecuario y arraigo de los pobladores que actualmente están establecidos con carácter precario en los terrenos fiscales;

Que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario aconseja en autos la adjudicación de parte del lote VI del fiscal 36, del departamento de Anta, con una superficie de 10.000 hectáreas y que se designa como N° 1 en el plano que corre a fs. 9;

Que complementario a ello, la Dirección General de Inmuebles ha procedido a tasar dicha fracción, determinando un valor de \$ 400 por hectárea, ya que según informe producido a fs. 9/11, dichos terrenos son aptos para los fines solicitados;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 20.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Con carácter provisorio y hasta tanto se apruebe la nómina de las familias que se radicarán, prométese en venta al señor Hugo Oscar Boggetti, en representación de las familias que tienen interés en establecerse en esta Provincia, para dedicarse a la agricultura, la fracción designada como número 1 en el plano que corre a fs. 9, como parte del lote fiscal VI N° 36 del departamento de Anta, con una superficie de diez mil hectáreas, al precio total de \$ 4.000.000.— m/n. (Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 1551.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir oportunamente con las personas que se determinen de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, el antecedido de compra-venta aprobado por Decreto N° 5525 del 18 de marzo de 1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4974

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 4 de 1964

Expediente N° 2403/964

—VISTO este expediente en el que corren

asignación devengada por personal dependientes, reconocimiento de servicios y sobreasignación devengada por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de noviembre de 1962 a octubre de 1963, por un importe total de \$ 149.610.—; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébanse las planillas que corren a fs. 1/12 de estos obrados, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 149.610.— m/n. (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Diez Pesos Moneda Nacional), a favor de cada uno de los beneficiarios que se detallan en la planilla aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 149.610.— m/n. (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Diez Pesos Moneda Nacional), para que abone en la forma y proporción que corresponda las planillas de referencia, con imputación al Anexo G— Inciso H— Item II— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial 1 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 390.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4975

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 4 de 1964

Expediente N° 42.394/64

—VISTO la renuncia presentada por el Sr. Julio Figueroa al cargo de Auxiliar 3º Personal Obrero y de Maestranza de la Dirección de Asistencia Pública;

Atento a las necesidades de servicio a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 33/42 y a lo informado por la Secretaría de Coordinación a fs. 43,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 19 de enero del año en curso, la renuncia presentada por el Sr. JULIO FIGUEROA al cargo de Auxiliar 3º —Personal Obrero y de Maestranza de la Dirección de Asistencia Pública.

Art. 2º. — Designase con carácter de reintegro a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Sr. HUMBERTO VELLEZ L. E. N° 3.911.126 en la categoría de Auxiliar 3º —Personal Obrero y de Maestranza con funciones de Jefe de Choferes de la Dirección de Asistencia Pública, en cargo vacante producida por renuncia del Sr. Julio Figueroa.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 6— Item 1 — Principal a)2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4976

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Setiembre 4 de 1964

Expediente 42.729/64 (1) — (2) — (3).—

—VISTO que por Decreto N° 3230 de fecha 12 de mayo de 1964, se concede una sobreasignación de \$ 4.200.— m/n., al Dr. MANUEL JOSE HERNANDEZ, como retribución por sus servicios desde el 6 de marzo del año en curso y por el término de 30 días en reemplazo del Dr. Boris Akulov que se encontraba en uso de licencia por enfermedad y en razón de haberse efectuado ésta comisión con el vehículo de su propiedad; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 3/30, deben ampliarse los términos del precitado Decreto, de acuerdo a los términos expuestos en dicho informe,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Ampliense los términos del Decreto N° 3230, de fecha 12 de mayo del año en curso, dejando debidamente establecido que la imputación que corresponde al gasto ocasionado por la concesión de la sobreasignación de \$ 4.200.— m/n, a favor del Dr. MANUEL JOSE HERNANDEZ, es la siguiente: Inciso 13— Item 1— Principal c)2— Gastos en Personal— Partidas Globales del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4977

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 4 de 1964

Expediente N° 43.371/64 (2)

—VISTO el contenido del Memorandum N° 94 que corre a fs. 1 de estas actuaciones y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Ascíendese a partir del día 23 de junio del año en curso, al señor ANGEL MARIA FIGUEROA actual Oficial 5º —Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo a la categoría de Oficial Principal (Inciso 15) en cargo vacante por renuncia del Sr. Rutilio N. Miranda.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor RODOLFO D'ARLACH L. E. N° 3.952.892 clase 1920 en la categoría de Oficial 5º Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo con asiento en la localidad de Embarcación en cargo vacante por ascenso del Sr. Angel María Figueroa.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 15— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4978

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 4 de 1964
 Expediente N° 550 — Viáticos[64.
 —VISTO el Decreto N° 4760 de fecha 19/8/64 por el que se reconocen los servicios prestados por el señor Juan Pablo Gutiérrez Farmacéutico del Hospital Zonal de General Güemes durante los días 15—16 y 17 de mayo, inclusive del año en curso; y
 Teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 11 vta. en el sentido de que se especifique en el art. 2° del citado Decreto el Parcial que le corresponde a la imputación consignada,
 Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
 D E C R E T A**

Art. 1°. — Amplíense los términos del artículo 2° del Decreto N° 4760 de fecha 19/8/64, en el sentido de dejar establecido que el Parcial que le corresponde a la imputación especificada es el siguiente: Parcial 25 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4979

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 4 de 1964
 Registro de Notas N° 13.822/64.
 —VISTO el Decreto N° 20.973 de fecha 2 de julio de 1961, mediante el cual se designa a la Srta. Angelina Lorenza Velarde como Auxiliar 2° (Actual Auxiliar 6°) Personal Subtécnico del Departamento de Maternidad e Infancia; y
 Teniendo en cuenta lo solicitado por la citada empleada, en el sentido de que se rectifique su nombre, de acuerdo a la documentación presentada;
 Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 4, de estas actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia
 D E C R E T A**

Art. 1°. — Déjase debidamente establecido que el nombre de la Srta. Angelina Lorenza Velarde, designada mediante Decreto N° 20973 de fecha 2 de julio de 1961, como Auxiliar 2° (actual Auxiliar 6°) Personal Subtécnico del Departamento de Maternidad e Infancia es: **LORENZA ANGELINA VELARDE DE GUTIERREZ**, de acuerdo a la oportuna presentación de documentos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4980

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 4 de 1964
 Expediente N° 3619—64—Z. (Expediente N° 2917/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)
 —VISTO que el señor LUDOVICO ZILLI solicita reconocimiento y computación de sus servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, donde gestiona beneficio jubilatorio;
 Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a fs. 10, a las dispo-

siciones del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15.

**El Gobernador de la Provincia
 D E C R E T A**

Art. 1°. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 348—J. (Acta N° 20) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de agosto de 1964, mediante la cual se declaran computables, seis (6) años, un (1) mes y un (1) día de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor LUDOVICO ZILLI —Mat. Ind. N° 3.923.145, a fin de que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria donde gestiona jubilación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 4981

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 4 de 1964
 Expediente N° 43.435/64
 —VISTO la licencia extraordinaria con goce de sueldo, solicitada por el Dr. ANIBAL ARABEL en razón de tener que ausentarse al Perú en viaje de estudios e investigación como así también integrar el equipo del Nucleo Latinoamericano por la Lucha contra la Sordera que preside el Prof. Dr. Juan M. Tato;
 Por ello, atento a los informes emitidos por el Instituto de Endocrinología, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia
 D E C R E T A**

Art. 1°. — Concédese licencia extraordinaria con percepción de haberes, al Dr. ANIBAL ARABEL en los cargos de Oficial Mayor (Médico Agregado) del Instituto de Endocrinología y Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a partir del día 3 de agosto de 1964, y por el término de 20 días, de acuerdo a las disposiciones del art. 41 del Decreto N° 6.900.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4982

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 4 de 1964
 Expediente N° 3638—C—64 (N° 3962/64 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)
 —VISTO estos expedientes en donde se comprueba que solicitantes de Pensiones a la Vejez de la Capital y de los diferentes departamentos de la Provincia, han extremado los requisitos exigidos por la Ley 1304 para la obtención de tal beneficio; y,
 —CONSIDERANDO:

Que si bien no existen fondos que permitan a la mencionada Caja ampliar el número de los beneficios en vigencia, pueden llenarse las vacantes que se producen por fallecimiento, caducidades, etc. de pensiones anteriores;

Que de los informes agregados en cada uno de los expedientes se comprueba que algunos de los peticionantes tienen hijos o parientes que, por el Código Civil están obligados a la prestación de alimentos, los mis-

mos no se encuentran en condiciones económicas de concurrir en la medida necesaria para la manutención de los solicitantes, por lo cual se encuentran comprendidos en la excepción prevista en el artículo 3°, Inciso c) de la Ley 1204;

Que por lo expuesto precedentemente, la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 366—J. (Acta N° 21) resuelve acordar los beneficios solicitados,

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 10 por Asesoría Letrada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia
 D E C R E T A**

Art. 1°. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 366—J. (Acta N° 21) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de agosto de 1964, que acuerda las Pensiones a la Vejez números 6825 a, 7037 a adjudicatarios de los Departamentos de Capital, Anta, Cachi, Cafayate, La Cáldera, Gral. Güemes, Chicoana, Guachipas, Iruya, La Poma, La Viña, Molinos, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, San Carlos, Santa Victoria, La Candelaria, Metán, Orán, Rivadavia, San Martín y Gerrillos; asimismo se rehabilitan las Pensiones a la Vejez N°s. 2387 de Uladislada Soria y 4449 de María Encarnación Rizzo Patrón, de Rosario de la Frontera. Las pensiones acordadas precedentemente, quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4983

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 4 de 1964
 Expediente N° 3611—64—C. (N° 3187/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
 —VISTO la Resolución N° 337—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, de fecha 13 de agosto de 1964, por la cual se determina que la libreta de enrolamiento o cívica y la de ciudadanía, podrán ser pruebas suficientes para acreditar la identidad y edad de los afiliados en los pedidos jubilatorios, reconocimientos de servicios; etc.; y,
 —CONSIDERANDO:

Que análogos propósitos y razones fundamentan el Decreto N° 7387/49 del Poder Ejecutivo Nacional, que declara que la Libreta de Enrolamiento y la Carta de Ciudadanía son pruebas supletorias suficientes para acreditar los datos del afiliado a los efectos establecidos por las Leyes de Previsión Social;

Que asimismo, para el trámite de pensiones o de otros beneficios que requieran la comprobación de filiación, y/o vínculos familiares se exigirá la presentación de testimonios de partidas de nacimiento;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 5,

**El Gobernador de la Provincia
 D E C R E T A**

Art. 1°. — Apruébase la Resolución N° 337—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de agosto de 1964, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1°. — Determinar que la libreta de enrolamiento o cívica y la carta de ciudadanía son pruebas suficientes para acreditar la identidad y la edad del afiliado, en los pedidos jubilatorios y de reconocimientos de ser-

vicios".

"Art. 2º. — El afiliado deberá presentar dicho documento, dejándose constancia de sus datos en el expediente, en un formulario que al efecto se proveerá y el que será debidamente verificado y autenticado por el responsable de la Sección, avalado, además con la firma de dos empleados de la Caja".

"Art. 3º. — En los casos en que surjan contradicciones en la documentación agregada al expediente que se tramita, se tomarán los datos consignados en la libreta de enrolamiento o cívica o la carta de ciudadanía".

"Art. 4º. — Para trámites de pensión derivadas de jubilación y todo otro en que sea necesario acreditar filiación o vínculos familiares, deberá seguir requiriéndose la presentación de las respectivas partidas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4984

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 4 de 1964
Expediente Nº 3620/64—C. (Nº 2943/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde el señor VICTOR JOSE CORNEJO ISASMENDI, solicita sean reconocidos y declarados computables los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, a fin de ser acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a los efectos jubilatorios.

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 16,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 349—J. (Acta Nº 20) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 20 de agosto de 1964, que declara computable 1 (UN) Año y 5 (CINCO) Meses de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor VICTOR JOSE CORNEJO ISASMENDI—Mat. Ind. Nº 3.916.413 en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46 y a fin de que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a los efectos jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4985

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 4 de 1964
Expediente Nº 3639/64—C. (Nºs. 3961/64 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO estos expedientes en donde se comprueba que los solicitantes de Pensiones a la Invalidez de Capital y de los diferentes departamentos de la Provincia, han extremado los requisitos exigidos por el artículo 4º del Decreto Nº 703 refrendado por la Ley 813 del año 1947, para la obtención de tal beneficio; y Teniendo en cuenta que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución Nº 367—J. acuerda dichos beneficios a los solicitantes,

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos So-

ciales y Salud Pública a fs. 6;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 367—J (Acta Nº 21) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de Agosto del año en curso que acuerda las Pensiones a la Invalidez números 1725 al 1792, cuyos adjudicatarios han cumplido con las exigencias del artículo 4º del Decreto Nº 703, refrendado por la Ley 813/47 y residiendo los mismos en los Departamentos de: Capital, Cachi, Cafayate, Gral. Güemes, La Candelaria, Cerrillos, Chioana, Santa Victoria, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, San Carlos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4986

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 4 de Setiembre de 1964
Expediente Nº 3635/64 —C— (Nos. 1863/58, 37,58, 3875/63, 1872/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en donde el señor Clemente Giménez, solicita reajuste de su jubilación en base a servicios posteriores al cuadro jubilatorio de fs. 38; y

Teniendo en cuenta que de acuerdo al informe de Sección Computos a fs. 73 y 74, se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Administración Provincial, calculados al 21 de agosto de 1964, durante 24 años, 5 meses y 21 días, a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y A. Civiles, totaliza una antigüedad de 27 años de servicios y una edad a esa fecha de 54 años, 9 meses y 8 días, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad al art. 28 del Decreto Ley 77/56 y 32 del Decreto 2831;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 28 del Decreto Ley 77/56, 32 del Decreto 2831. Ley 3372, a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro a fs. 80,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 357 —J— (Acta Nº 21) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de agosto del año en curso, mediante la cual convierte en ordinaria la jubilación por retiro voluntario que gozaba el señor CLEMENTE GIMENEZ —Mat. Ind. Nº 3.939.391, Auxiliar 4º —Ordehanza de la Corte de Justicia—, con un haber mensual de \$ 6.560.00 m/n. (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/N.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, de conformidad a la Ley 3372.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4987

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 4 de Setiembre de 1964
Expte. Nº 3617—A—64 (Nº 5665/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en el que el señor ROGELIO AVALOS, solicita reconocimiento y computación de sus servicios prestados en la

Administración Pública de la Provincia, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde gestiona jubilación;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 16,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 346—J. (Acta Nº 20) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 20 de agosto de 1964, que reconoce y declara computable los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el señor ROGELIO AVALOS, durante 4 (CUATRO) AÑOS, 9 (NUEVE) MESES y 24 (VEINTICUATRO) DIAS, en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde gestiona jubilación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4988

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 4 de Setiembre de 1964
Expediente Nº 3640/64 —F— (Nº 2279/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estas actuaciones la Resolución Nº 369—J. (Acta Nº 21) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que goza el señor Justo Pastor Fernández, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Provincial con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 34 del presente expediente;

Por ello, atento a lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Ley 3372 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 369—J. (Acta Nº 21) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de agosto de 1964, que reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que goza el señor JUSTO PASTOR FERNANDEZ, Mat. Ind. Nº 3.925.495, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Provincial, con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 34, en el cargo de Oficial Principal —Alcaide— de la Cárcel de Encausados de Orán, con un haber mensual a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. Pública

DECRETO Nº 4989

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 4 de Setiembre de 1964
Expediente Nº 3618/64 —A— (Expediente Nº 563/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor SANTOS APARICIO solicita reconocimiento y computación de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del

Estado, donde gestiona jubilación;

Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a fs. 11|13, a lo dispuesto por Decreto Ley 77|56 Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial N° 1041) y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 20,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 347 J— (Acta N° 20) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de agosto de 1964, mediante la cual se reconocen siete (7) años, ocho (8) meses y veintiséis (26) días de servicios prestados en la Municipalidad de Embarcación, por el señor SANTOS APARICIO y se declaran computables siete (7) años, diez (10) meses y veintisiete (27) días de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, a efectos de que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde gestiona jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4990

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública.
Salta, 4 de Septiembre de 1964

Expediente N° 3622|64 —O— (N° 2153|53, 660|62 y 1780|64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en el que las señoritas MARTHA y MARIA ESTER OROZCO, solicitan pensión, en su carácter de hijas de la jubilada fallecida señora MARIA ESTER GAMIZ DE OROZCO, como así, el subsidio que establece la Ley 3649; y

Teniendo en cuenta que mediante testimonio agregados a fs. 4, 5, 6 y 7 se comprueba el vínculo invocado por las peticionantes, como así el fallecimiento de la causante, ocurrido el día 9 de abril de 1964

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 71 del Decreto Ley 77|56, reformado por Ley 3649 a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro a fs. 14,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 345 —J— (Acta N° 20) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 20 de agosto de 1964, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77|56, a las señoritas MARTHA y MARIA ESTER OROZCO, Mat. Ind. Nos. 1.397|74 y 5.084.016, respectivamente, en su carácter de hijas de la jubilada fallecida, señora MARIA ESTER GAMIZ DE OROZCO; como así mismo se acuerda a las citadas señoritas el subsidio que establece la Ley 3649, por la suma de \$ 11.500.— m/n. (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) para gastos de sepelio de su extinta madre, señora MARIA ESTER GAMIZ DE OROZCO, jubilada de la mencionada Caja; erogación que deberá imputarse al rubro: "SUBSIDIOS DECRETO LEY N° 77|56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4991

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.
Salta, 4 de Septiembre de 1964

Expte. N° 3610|64 —C— (N° 2845|64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en donde el señor UBALDO CAMACHO, en su carácter de empleado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita devolución de sus aportes jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo actuado en el presente expediente, se comprueba que las causas que motivaron su cesantía, no le son imputables, razón por la cual y teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 66 del Decreto Ley 77|56, reformado por Ley 581|57, corresponde se acuerde la devolución solicitada por el recurrente;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 333—J. (Acta N° 19) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 13 de agosto de 1964, que acuerda al ½ Oficial de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, señor UBALDO CAMACHO — Mat. Ind. Número 121.427 el subsidio que establece el art. 66 del Decreto Ley 77|56 reformado por Decreto Ley 581|57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4992

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública.
Salta, 4 de Septiembre de 1964

Expediente N° 884|58—B— (N° 2788|64, 5909|56, 2143|56, 5417|57 y 5381|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto estos expedientes en donde el señor Martín Pastor Barroso, solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316|46 por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales; y

Teniendo en cuenta que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 2 y 3, se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad al 31 de marzo de 1958 fecha de su cesación; de 10 años y 14 días a la que sumada la, reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles del Estado y para Trabajadores Rurales, respectivamente, se eleva a 27 años, 1 mes y 26 días y una edad de 45 años, 7 meses y 20 días, situación que le da derecho a reajustar su haber jubilatorio;

Atento, a las disposiciones del art. 30 del Decreto Ley 77|56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 11,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 344 —J— (Acta N° 20) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 20 de agosto del año en curso, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que goza el señor MARTIN PASTOR BARROSO —

Mat. Ind. N° 3.935.948—, en el cargo de Comisario de la Policía de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones del art. 3º del Decreto Ley 77|56.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4993

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública.
Salta, 4 de Septiembre de 1964

Expte. N° 3616—0—64 (N° 937|62, 3148|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en donde la señorita PAULA ERNESTINA ORELLANA, Auxiliar 3º (Partera) del Hospital de El Tala dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, solicita jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe de Sección Cómputos a fs. 17 y 18 se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, calculados al 30 de junio de 1964, durante 12 años, 2 meses a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, descontado por licencia sin goce de sueldo, por servicios simultáneos y practicada la compensación por excedente de servicios para compensar falta de edad, totaliza una antigüedad de 26 años, 11 meses y 14 días, y una edad a esa fecha de 50 años, situación que la coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77|56;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 24,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 341—J. (Acta N° 20) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 20 de agosto de 1964, que acuerda a la Auxiliar 3º (Partera) del Hospital de El Tala dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública señorita PAULA ERNESTINA ORELLANA — L. C. N° 9.489.549— el beneficio de una jubilación ordinaria de acuerdo a lo que establece el art. 28 del Decreto Ley 77|56;

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4994

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública.
Salta, 4 de Septiembre de 1964

Expediente N° 3612|64 —S— (N° 3691|64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la renuncia interpuesta por la señora IRMA JACINTA BARROTTI DE SALAZAR, en su carácter de Auxiliar 5º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Resolución N° 336—J. (Acta N° 19) de la Honorable Junta Administradora de la citada Institución en su artículo 1º y a lo dispuesto a fs. 4 de las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el artículo 1º de

la Resolución N° 336—J. (Acta N° 19) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de agosto de 1964, por el cual se acepta con anterioridad al día 1° de agosto del año en curso, la renuncia interpuesta por la Auxiliar 5° de esa Institución, señora IRMA JACINTA BARSOTTI DE SALAZAR.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Dantón Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4995

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 7 de Septiembre de 1964
Expediente N° 2247 — 1964

Visto estas actuaciones relacionadas con las liquidaciones de compensación del 2% sobre las inversiones de obras denunciadas por Administración General de Aguas de Salta y Di-

rección de Vialidad de Salta, conforme a las disposiciones del artículo 11) del Decreto—Ley N° 76/1962 y su Reglamentario—Decreto N° 2473/1964;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 22,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA y DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA, las sumas de \$ 353.216.— m/n. (TRES CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) y \$ 190.701.— m/n. (CIENTO NOVIENTA MIL SETECIENTOS UN PESOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, para compensar con crédito a la cuenta: "CUENTAS ESPECIALES — Fondos de Compensación — Art. 11° — Decreto — Ley N° 76".

Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

FONDOS PROPIOS ADMINISTRACION CENTRAL

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

| | |
|--|-----------|
| Mejoram. sistema riego en La Silleta — H—IV—II—7—B—II—1 | 44.450.— |
| Obras electromecánicas Ley 3192 — H—IV—II—9—E—I—18 | 28.604.— |
| Provisión aguas corrientes a toda la Prov. — H—IV—III—5—A—I—3 | 44.938.— |
| Perf. limp. pozos en toda la Prov. — H—IV—III—5—A—I—18 | 4.220.— |
| Provisión aguas corrientes a Río del Valle — H—IV—III—5—A—I—39 | 1.134.— |
| Desagües cloacales en Metán — H—IV—III—5—E—I—4 | 117.906.— |
| Const. def. y encauz. en la Prov. — H—IV—III—10—E—VII—2 | 22.143.— |
| Desagües pluviales en toda la Prov. — H—IV—III—10—E—VII—3 | 3.472.— |
| Est. y mejor. desagües pluviales y canalización sañones en la Ciudad de Salta — H—IV—III—10—E—VII—11 | 86.349.— |
| | 353.216.— |

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

| | |
|---|-----------|
| Pavimentación Avcnida Uruguay — H—III—III—3—A—VI—1 | 165.268.— |
| Const. Cordón Cuneta en Gral Güemes — H—III—III—3—A—VI—4 | 4.673.— |
| Pav. 15 cuadras en C. Pizarro — Orán — H—III—III—3—A—VI—6 | 15.429.— |
| Est. y Pav. pueblo El Galpón — H—III—III—3—A—VI—7 | 5.331.— |
| | 190.701.— |

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4996

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 7 de Septiembre de 1964
Expte. N° 2239—64.

VISTO este expediente en el que doña Juana Paz, solicita permiso para extraer 35 rollos de palma del lote fiscal ubicado en el Paraje denominado La China, cercano a la Estación Pluma del Pato de la jurisdicción municipal de Coronel Juan Solá, con destino a la construcción del techo de su vivienda; teniendo en cuenta que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del Art. 45° de la Ley Nacional N° 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal, en cuanto a fines de "asistencia social" se refiere, atento a las actuaciones producidas en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Concédese a doña Juana Paz, permiso para extraer 35 (treinta y cinco) rollos de palma del lote fiscal ubicado en el Pa-

raje denominado La China, cercano a la Estación Pluma del Pato de la jurisdicción municipal de Coronel Juan Solá, con destino a la construcción del techo de su vivienda, no pudiendo ser comercializados.

Art. 2° — La extracción autorizada por el artículo anterior deberá efectuarse bajo el estricto control de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4997

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Setiembre 7 de 1964.
Expte. N° 3011—64.

VISTO este expediente en el que la señora Rosa Oiene de Agüero, solicita se le acuerde una prórroga hasta el 20 de octubre próximo, para el pago de la obligación que venció el 15 de agosto pasado, por la adquisición de un vehículo de propiedad de la Provincia; y atento a lo informado por Contaduría Genl.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Concédese a la señora Rosa

Oiene de Agüero, moratoria hasta el 20 de octubre próximo, para el pago de la obligación que venció el 15 de agosto pasado, con más los intereses correspondientes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4998

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 7 de Setiembre de 1964.
EXPEDIENTE N° 2449—1964.

VISTO este expediente por el que la Imprenta de la Legislatura solicita se le liquide la suma de \$ 500.000.— %, a fin de atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos" de su presupuesto; y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la IMPRENTA DE LA LEGISLATURA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000 % (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de las erogaciones del rubro "Otros Gastos" de su presupuesto, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — Entregas a cuenta de Presupuesto — Otros Gastos — Ejercicio 1963—1964 — Imprenta de la Legislatura".

Art. 2° — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4999

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 7 de Setiembre de 1964.
Expediente N° 864—64.

Visto estas actuaciones en las que la señora Paulina Ramos de Lizondo, con domicilio en calle Bolívar N° 957 de esta ciudad, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda propia, conforme a disposiciones de la Ley N° 1338; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que la recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles, como asimismo sus recursos económicos son limitados, por lo que estaría comprendido en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la señora PAULINA RAMOS DE LIZONDO — L. C.

1.260.643; con domicilio en calle Bolívar N° 957 de esta ciudad, el antecontrato de venta correspondiente a la parcela 27 de la manzana 104, Sección G, catastro 41265 del Departamento Capital, con una superficie de 166,53 metros cuadrados, al precio de \$ 16.517 $\frac{1}{2}$ (DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), conforme al texto aprobado por decreto N° 4681/56 y sus complementarios Nros. 551/58 y 4102/64.

Art. 2° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5000

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, 7 de Setiembre de 1964.

VISTA la vacante de Oficial Principal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, existente al 22 de junio ppdo., y pro ducido en mérito a lo dispuesto por decreto N° 4626 de fecha 10 de agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Promuévese a partir del día 22 de junio del corriente año, al personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifica:

—de Oficial 1° a Oficial Principal, al señor MIGUEL ANGEL FEIXES (h);

—de Oficial 5° a Oficial 1°, a la señora BLANCA NELLY VIÑAS DE SANTA CRUZ;

—de Auxiliar Mayor a Oficial 5°, a la señorita AURORA MARTINEZ;

—de Auxiliar Principal a Auxiliar Mayor, al señor ALEJANDRO SOTO;

—de Auxiliar 2° a Auxiliar Principal, a la señora PAULA MATILDE PAEZ SANCHEZ;

—de Auxiliar 3° a Auxiliar 2°, al señor CESAR VICTORINO IBARRA;

—de Auxiliar 4° a Auxiliar 3° al señor ANTONIO TOMAS CAROL;

—de Auxiliar 6° a Auxiliar 4°, a la señora ELBA ROSA FABIAN DE GOMEZ;

—de Auxiliar 7° a Auxiliar 6°, a la señorita SONIA DEL CARMEN SARMIENTO;

—de Ayudante Principal a Auxiliar 7°, a la señorita LUISA BENITA CRESCINI;

—de Ayudante 2° a Ayudante Principal, a la señorita FELISA CORNEJO SANMILLAN;

—de Ayudante 3° a Ayudante 2° a la señora OLGA YOLANDA CAYO DE ESPINOZA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 5001.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 7 de Setiembre de 1964.

Expediente N° 252—1964.

Visto el recurso contencioso interpuesto por ALTOS HORNOS GÜEMES S.A. contra la Resolución N° 71/64 dictada por la Dirección

General de Rentas corriente a fs. 102; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 112,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Concédese a ALTOS HORNOS GÜEMES S.A. el recurso contencioso contra la Resolución N° 71 dictada por la Dirección General de Rentas con fecha 17 de enero de 1964.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones al señor Juez que corresponda.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO 5002

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 7 de Setiembre de 1964.

Habiéndose celebrado el presente contrato mediante el cual el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública entrega en comodato —préstamo de uso de carácter gratuito— al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, el inmueble en donde funcionaba la Estación Sanitaria de El Carril, a los efectos de ser destinado a la Policía y Registro Civil de dicha localidad,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes el presente Contrato de Comodato, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que textualmente dice:

“Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por S.S. el señor Ministro Dr. DANTON CERMESONI, por una parte, que en lo sucesivo se denominará EL COMODANTE y el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia, por la otra, representado por S.S. el señor Ministro Dr. GUILLERMO VILLEGAS, que en lo sucesivo se denominará EL COMODATARIO, convienen en celebrar el siguiente contrato de comodato:

“PRIMERO: El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública entrega en comodato —préstamo de uso de carácter gratuito— el inmueble sito en la localidad de El Carril, Departamento de Chicoana de esta Provincia, al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

“SEGUNDO: El Inmueble objeto de este contrato, en el que funcionaba la Estación Sanitaria de El Carril, será destinado a la POLICIA y REGISTRO CIVIL de dicha localidad.

“TERCERO: El término del contrato es por dos (2) años con opción a dos (2) años más, de conformidad de ambas partes.

“De plena conformidad y de común acuerdo, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.— FDO. Dr. DANTON CERMESONI, Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública y Dr. GUILLERMO VILLEGAS, Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública”.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insér-

tesa en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 5003

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 7 de Setiembre de 1964.

Expediente N° 5336—64.

Visto estas actuaciones en las que el señor Antonio Aliberti, con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 495 de esta ciudad, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda propia, conforme a disposiciones de la Ley N° 1338; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que el recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo sus recursos económicos son limitados, por lo que estaría comprendido en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor ANTONIO ALIBERTI —M.I. 3.946.132, con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 485 de esta ciudad, el antecontrato de venta correspondiente a la parcela 4 de la manzana 2a, catastro N° 33771, Sección M. de la Capital con una superficie de 407,22 metros cuadrados, al precio de \$ 23.260, m/n. (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), conforme al texto aprobado por decreto N° 4681/56 y sus complementarios Nros. 551/58 y 4102/64.

Art. 2° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

N° 18294. — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Ramón de Vita en 10 de junio de 1964 por expte. 4708 —D, solicita en La Viña y Guachipas, cateo para explotar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el centro del puente llamado Morales se mide en dirección norte y siguiendo el cauce del río 1.000 mts. llegamos al punto de partida P.P. Desde este punto se mide 2.000 mts. hacia el este y 2.000 hacia el oeste, recta que sería el lado sur del rectángulo. Desde el punto este de esta recta y en dirección norte se mide 5.000 mts. desde

este punto hacia el Oeste 4.000 mts., desde este punto hacia el sud 5.000 mts., con lo que se cierra el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro del perímetro de la misma se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas San Antonio, expte. 4165—D—62 y Desnecho, expte. 4164—D—62, que no son de propiedad del mismo solicitante. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — G. Uriburu Solá, Juez de Minas. — Salta, 23 de julio de 1964. — Dr. ROBERTO FRIAS, Abogado Secretario. Importe \$ 810, e) 10 al 25/9/64

Nº 18115 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA.— Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por los señores Julio Enrique García Pinto, Juan José Rosendo, Carlos M. González Fischer y Susana M. Sedano Acosta, en el Expte. Nº 62.141—G, de la mina "San Justo" a V.S. digo: I.— Que conforme está acreditado con el testimonio de declaratoria de Herederos, inscripto a fs. 249 as. Nº 98 del Libro de Registro de Mandatos Nº 1, el Dr. García Pinto en su carácter de cónyuge supérstite y sus nombrados hijos menores, como hijos legítimos han sido declarados herederos de la Sra. Nelly Angélica Maraspín de García Pinto, titular de esta mina. II) Que demostrado el fallecimiento de la Sra. García Pinto y acreditado el derecho hereditario de mis mandatos corresponde a señárselos la titularidad de esta mina a los mismos otorgándose la concesión en condominio con los otros titulares a su nombre III) Que en consecuencia no corresponde presentar certificado de Zona de Seguridad a nombre de la Sra. de García Pinto que ha fallecido.— IV) Que los dueños de esta mina han resuelto cambiar el nombre de ella por el de "San Justo", lo que pido aceptar y tomar razón.— V) Que de conformidad con los arts. 82, 231, 232 y concordantes del C. de Minería, formulo la petición de mensura y amojonamiento de esta mina de sal, denominada "San Justo" ubicada en el Salar de Pocitos, del Dpto. de los Andes, de esta Provincia, en terrenos de propiedad fiscal, con dos pertenencias y con arreglo al croquis adjunto y a la descripción siguiente: Pertenencia Nº 1: Partiendo del mojón esquinero NORDESTE de la mina "San Telmo" se medirán 300 mts. con azimut 73º, ubicándose así el mojón nº 90, desde el cual se medirán 666,66 metros con azimut 163º para ubicar el Mojón Nº 91, desde el que se medirán 300 mts. con azimut 253º y desde este punto se medirán 666,66 metros con azimut 343º volviendo así al punto de partida y cerrando un rectángulo de 300 metros por 666,66 con una superficie de 20 hectáreas.— Pertenencia Nº 2: Partiendo del mojón Nº 91 se medirán 363,63 metros con azimut 163º determinándose el mojón Nº 92, desde el cual se medirán 550 metros con azimut 253º ubicándose el Mojón Nº 94 desde el que se medirán 550 metros con azimut 343º y desde este punto se medirán 550 metros con azimut 73º volviéndose así al punto de partida y cerrando un rectángulo de 550 metros por 363,63 con una superficie de 20 hectáreas.— VI: Que propongo perito al Ing. José Díaz Puertas. VII: Que por ello a V. S. pido: a) Tenerme por parte a mérito del poder registrado en Secretaría y por constituido el domicilio en calle General Güemes Nº 514 de esta ciudad. b) Tener a mi mandante como administrador de la Sucesión de la señora Nelly Angélica Maraspín de García Pinto. c) Liberar a esta sucesión de la obligación impuesta a fs. 16 y vta., respecto al certificado de Zona de Seguridad. d) Ordenar se tome razón del cambio de nombre de esta mina por el de "San Justo". e) Pase esté expediente a la Dirección de Minas para el control de las pertenencias, haciendo presente que servirán de base para la demarcación el Mojón esquinero Nordeste de la mina "San Telmo". f) Se

ordene la publicación de edictos. g) Se notifique al señor Fiscal de Estado, por ser el terreno de propiedad del Fisco Provincial.— h) Se impartan oportunamente instrucciones al perito ingeniero José Pedro Díaz Puertas, quien deberá posesionarse en cualquier audiencia. i) Se libre oficio al señor Juez de Paz P. o S. del Dpto. Los Andes, más cercano al lugar, para que presida las operaciones, labrando las actas y practicando las notificaciones pertinentes.— Será Justicia.— F. Uriburu Michel.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintiséis, de marzo de 1963, siendo horas once y a Despacho, con firma de letrado.— Roberto Frías, Abogado, Secretario.— Salta, 14 de abril de 1964.— Atento el informe que antecede, publíquese la petición de mensura de la presente mina, que obra a fs. 19/20 y su proveído en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días y fíjese cartel en puertas de Secretaría (Art. 231, 233 y 235 Cód. de Minería). Notifíquese y repóngase.— G. Uriburu Solá, Juez de Minas.— Salta, 15 de mayo de 1964.

ROBERTO FRIAS

Abogado—Secretario

Importe: \$ 2.511.— e) 21/8, 1 y 10/9/64.

Nº 18114 — EDICTO DE MINA.— El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que Borax Argentina S. A., en 16 de Octubre de 1962 por Expte Nº 4239—B. Ha manifestado en el Departamento de Los Andes, un yacimiento de borato, denominado "Ratoncito".— El punto de extracción de la muestra se determina así: Partiendo del Mojón o Punto Nº 6 de las minas Ratonés y Jacinta, se toman 574,90 metros y azimut de 356º 26' y a continuación 100 metros con azimut de 311º 26' llegando al punto de extracción de la muestra. El punto de partida tiene en coordenadas geográficas la latitud siguiente: 25º 10' 29" y viscecciones a los cerros vecinos de: Cerro Ratonés azimut de 43º 22' y Cº Bequivil azimut de 129º 19'; esta manifestación de descubrimiento se ubica a su vez desde el Mojón "A" (Punto de referencia de las manifestaciones de las demás minas de la zona), a 1791,60 metros y azimut astronómico Sur de 3º 14'. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 10 kilómetros se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trataría de un descubrimiento de "depósito conocido". Se proveyó conforme a los Arts. 118 y 119 del C. de Minería.— G. Uriburu Solá, Juez de Minas. Salta, 19 de mayo de 1964.

ROBERTO FRIAS

Abogado—Secretario

Importe: \$ 1.215.— e) 21/8, 1 y 10/9/64.

LICITACION PRIVADA

Nº 18257 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Privada para la provisión de Cubiertas con Cámaras, de acuerdo la siguiente característica: 6 cubiertas cámaras 1.100 x 22 — 16 telas — 6 cubiertas cámaras 825 x 20 — 12 telas — 4 cubiertas cámaras 750 x 20 — 12 telas — 8 cubiertas cámaras 670 x 15 — 6 telas — 2 cubiertas cámaras 650 x 16 — 6 telas — 4 cubiertas cámaras 600 x 16 — 6 telas — Presupuesto Oficial: \$ 767.000.— m/n. Apertura: 17 de setiembre/64 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Plegos de Condiciones y Especificaciones, en la A.G.A.S., San Luis Nº 52 días hábiles de 8 a 12 horas, sin cargo.

La Administración General

SALTA, Setiembre 3 de 1964

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas

SALTA

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 7 al 11/9/64

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 18305 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas —Dirección General de Compras y Suministros —Mitre 23, Salta Licitación Pública Nº 16

Llámanse a Licitación Pública, para el día 30 de Setiembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, por la Mecanización Contable, con destino a la Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Rentas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Administración General de Aguas de Salta, y Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliego de Condiciones retirar en Dirección General de Compras y Suministros, sito en calle Mitre 23, Salta. Teléfono 14835, y en la Representación Legal de la Provincia de Salta, Maipú 661/63, Capital Federal.

LUIS R. DAULON, Director General.
Dirección Gral. de Compras y Suministros
Valor al Cobro: \$ 345.— e) 10—9—64.

Nº 18304 — PROVINCIA DE SALTA Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Dirección Gral. de Compras y Suministros Bm. Mitre 23

LICITACION PUBLICA Nº 21

Llámanse a Licitación Pública, para el día 24 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, por adquisición de 2.000 ROLLOS DE PAPEL HELIOGRAFICO, para STOCK DE DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS. Lista y Pliego de Condiciones retirar en Dirección Gral. de Compras y Suministros, sito en calle Bm. Mitre 23, SALTA, Teléfono 14835.

LUIS R. DAULON

Director General

Dirección General de Compras y Suministros
Valor al cobro \$ 240. e) 10/9/64

Nº 18283 — LICITACION PUBLICA

Minist. de Econ. F. y O. Públicas de la Prov. Banco de Préstamos y Asistencia Social Convócase a LICITACION PUBLICA por la compra de terrenos en la zona norte de esta Ciudad, para loteo y emplazamiento de viviendas familiares, en las condiciones estipuladas en el pliego correspondiente. Apertura: 22 de setiembre de 1964 a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: \$ 500.— el juego. Mayores datos, requerirlos en Alvarado Nº 621 de 8 a 11 horas. SALTA, Setiembre de 1964.

ENRIQUE D. MARORELL

Presidente

Banco de Préstamos y Asistencia Social
Valor al Cobro: \$ 415.— e) 9 al 17/9/64

Nº 18280 — Instituto Nacional de Salud Mental Expediente Nº 6194/64

Llámanse a Licitación Pública C—1 Nº 2/65, para el día 18 de setiembre de 1964, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de COMBUSTIBLES (quebracho colorado, blanco, guayaacán, alcohol) con destino a establecimientos ubicados en la Capital Federal, y Provincias de Salta; Santiago del Estero, y Tucumán, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1964/65.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Vieytes 489 Planta Baja Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en horario de 13 a 19 de lunes a viernes.

El Director Administrativo

BUENOS AIRES, Setiembre 8 de 1964.
Valor al Cobro: \$ 415.— e) 9 al 11/9/64

Nº 18279 — SECRETARIA DE GUERRA
 Dirección General de Fabricaciones Militares
 Establecimiento Azufrero Salta
 Caseros 527 — SALTA
 Licitación Pública Nº 59/64
 Tercer Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 59/64, a realizarse el día 23 de setiembre de 1964, a las 11 horas por la adquisición de caño de acero, roblones de hierro, tornillos, arandelas, tejido de alambre, dado para tarraja, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m/\$n. 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
 Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 9 al 11/9/64

Nº 18278 — SECRETARIA DE GUERRA
 Dirección General de Fabricaciones Militares
 Establecimiento Azufrero Salta
 Caseros 527. — SALTA
 Licitación Pública Nº 97/64

Llámase a Licitación Pública Nº 97/64, a realizarse el día 16 de Setiembre de 1964, a horas 10 por la adquisición de chapas canaletas galvanizadas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caípe Km. 1626 — F.C.G.B. Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
 Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 9 al 11/9/64

Nº 18275 — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — Secretaría de Guerra — Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal — Licitación Pública Nº 499 Para el Día 10 de Setiembre de 1964 Tartagal (Provincia de Salta)

Nº 499. Horas 10.30: Adquisición de 2 equipos electrobombas, centrífugo de eje horizontal, etc., con destino al Regimiento 28 de Infantería de Monte. Depósito de garantía de licitación: 1 ojo sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo: \$ 30.— m/n. Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Setiembre de 1964. Jefe Departamento Administrativo.

H. P.

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 8 al 10—9—64.

LLAMADO A CONCURSO

Nº 18229 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Salta Salta, Agosto 27 de 1964.

La Dirección de Patronato y A. S. de Menores, llama a concurso de cargos y antecedentes para proveer la vacante de Regente existente en el Hogar del Niño; pudiendo retirarse las bases en la Oficina de dicha Dirección (Ministerio de A. S. y S. P., Belgano 1300).

Sin Cargo.

e) 3 al 11—9—64.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 18306 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Enrique A. Sotomayor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO NICOLAS ALONSO para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, 30 de Junio de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 590.— e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18297 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Ibañez Averangá, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, agosto 7, de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18296 — EDICTO SUCESORIO

Señor Juez de 1ra. Nominación C. y C. llama y emplaza a herederos y acreedores de Don Pedro Díaz, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Setiembre de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado

Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe \$ 590.— e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18295 — EDICTO SUCESORIO

Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, llama y emplaza a herederos y acreedores de Don Silverio Posadas, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Setiembre de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 590.— e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18273 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Asunción Torres de Torres, después de Santerbo, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 4 de Setiembre de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario

Importe: \$ 590.— e) 8—9 al 22—10—64.

Nº 18267 — SUCESORIO:

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Alejo Enrique Holmquist para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 21 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secret. Juzg. III Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.— e) 7/9 al 21/10/64

Nº 18256 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ra. Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Doña MAMERTA DIAZ DE CHUCHEUY, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 3 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 590.— e) 7/9 al 21/10/64

Nº 18246 — SUCESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Norberto Naranjo.— Salta, Setiembre 3 de

1964.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.
 ANGELINA TERESA CASTRO
 Secretaria

Importe: \$ 590.— e) 4/9 al 20/10/64

Nº 18238 — SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Yone Mendoza de Hoyos, para que hagan valer sus derechos. Salta, 2 de Setiembre de 1964. Dr. J. Armando Caro Figueroa, Secretario.

Importe: \$ 590.— e) 4—9 al 20—10—64.

Nº 18235 — EDICTO: Sucesorio. El señor Juez de 1ª Instancia, y 4ª Nominación, en lo C. y C. cita por treinta días y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Morales Tomás y Morales, Sandalio, cuyo sucesorio fue abierto en este Juzgado. Salta, Noviembre 27 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
 Importe: \$ 590.— e) 4—9 al 20—10—64.

Nº 18209 — SUCESORIO:

Dra. Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN EUDORO CASTAÑARES.

METAN, 21 de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria

Importe: \$ 590.— e) 2/9 al 16/10/64

Nº 18208 — EDICTO:

Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MENDOZA, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos.

San Ramón de la N. Orán, Agosto 21 de 1964.

Lilia Juliána Hernández

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 590.— e) 2/9 al 16/10/64

Nº 18206 — SUCESORIO: El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Betty Villada de González.— Salta, siete de agosto de 1964. Dr. Roberto Frías, Secretario.

Importe: \$ 900.— e) 1º/9 al 15/10/64.

Nº 18194 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Primera Nominación doctor Ernesto Samán, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Máximo Molina. Salta, Agosto 27 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario Letrado — Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.— e) 1º/9 al 15/10/64.

Nº 18181 — SUCESORIO.— Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Alfredo Villagrán.— Salta, Agosto 21 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe: \$ 590.— e) 28—8 al 13—10—64.

Nº 18153 — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Raymundo Tacacho.

SALTA, Agosto 24 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario

Juzg. III Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.— e) 25/8 al 7/10/64.

Nº 18151 — SUCESORIO:
S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de FLORENTINO o LAORENTINO MEDINA. (Expte. Nº 5687/64).
S. R. de la N. Orán, Agosto 10 de 1964
LILIA JULIANA HERNANDEZ
Escribana Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
Importe: \$ 590.— e) 25/8 al 7/10/64

Nº 18150 — SUCESORIO:
Dra. Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN EUDORO CASTAÑARES.
METAN, Agosto 21 de 1964.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 25/8 al 7/10/64

Nº 18149 — EDICTO SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de don NAVOR CHAILE.— Autorizado sin cargo por estar tramitado con carta de pobreza.
METAN, Julio 3 de 1964.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Sin Cargo.— e) 25/8 al 7/10/64

Nº 18148 — SUCESORIO:
El Señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIONARDA TOCONAS DE LOPEZ.
SALTA, Agosto 14 de 1964.
Dr. ROBERTO FRIAS
Secretario
Juzg. III Nom. C. y C.
Importe: \$ 590.— e) 25/8 al 7/10/64

Nº 18144 — SUCESORIO:
El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MEALLA VIDELA.
SALTA, Agosto 20 de 1964.
Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 24/8 al 6/10/64

Nº 18131 — CITACION:
El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Presentación Gutiérrez de Tengiviola.
SALTA, Agosto 20 de 1964.
Alfredo Ricardo Amerisse
Juez Civil y Comercial
Importe: \$ 590.— e) 21/8 al 5/10/64

Nº 18129 — EDICTOS:
Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia, y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados "Sucesorio de Eleuterio Copa" Expte. Nº 29.688/63, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días hábiles para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
SALTA, Agosto 6 de 1964.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 21/8 al 5/10/64

Nº 18128 — EDICTOS:
Alfredo Ricardo Amerisse Juez, en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación, en autos caratulados "Sucesorio de D. Eliseo Vilte", Expte. Nº 8403/62, CITA y EMPLAZA por treinta días hábiles a

acreedores y herederos del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Agosto 6 de 1964.
Dr. Luis Elias Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 21/8 al 5/10/64

Nº 18127 — EDICTOS:
Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación en autos caratulados "Sucesorio de D. Ildefonso Cazón", Expte. Nº 43.415/62, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante, por el término de treinta días hábiles a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Agosto 11 de 1964.
J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario-Letrado
Juzg. 1a. Inst. 1a. Nom. C. y C.
Importe: \$ 590.— e) 21/8 al 5/10/64

Nº 18116 — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 4a. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rufina Morón de Méndez.
SALTA, Agosto 14 de 1964.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 21/8 al 5/10/64

Nº 18112 — EDICTO SUCESORIO:
RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados: Herrera, Alberto — Sucesorio Expte. Nº 30.685/64, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos Boletín Oficial y Foro Salta que se publicarán durante treinta días.
SALTA, Julio 1º de 1964.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 21/8 al 5/10/64

Nº 18106 — EDICTO SUCESORIO:
RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores de los bienes dejados por dn. Felix César Farfán.—
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
Importe: \$ 590.— e) 20/8 al 2/10/64

Nº 18105 — EDICTO SUCESORIO:
El Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de DOMINGO MATEO MARTINEZ.—
Salta, 11 de Agosto de 1964.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
Importe: \$ 590.00 e) 20/8 al 2/10/64

Nº 18099 — EDICTO SUCESORIO
El Señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los que se crean con derechos, como herederos o acreedores en la sucesión de don ALEJANDRO PAZ expte. Nº 5616/64, para hacerlos valer por el plazo de ley y bajo legal apercibimiento.— S. Ernesto Yazlle, Juez.—
Importe \$ 590.— e) 19/8 al 1/10/64.—

Nº 18075 — EDICTO SUCESORIO:
El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN BENAVIDEZ para que hagan valer sus derechos.—
Salta, Agosto 11 de 1964.—
MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
Importe \$ 590.00 e) 19/8 al 1/10/64.—

Nº 18069 — EDICTOS:
Juzgado en lo Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDÓ o RICARDO DANIÉL VIERA.
SALTA, Agosto 5 de 1964.
J. ARMANDO CARO
Secretario Letrado
Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.
Importe: \$ 590.— e) 18/8 al 30/9/64

Nº 18053 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Do. lores de Jesús Toscano de Collivadino.— Salta, Julio 7 de 1964.— Milton Echenique Azurdúy, Secretario.
Importe: \$ 590.— e) 14—8 al 29—9—64.

Nº 18044 — Enrique Sotomayor, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 2a. Nominación cita por el término de ley a herederos y acreedores de VICTOR CARDENAS, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.
SALTA, Julio 23 de 1964.
Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 13/8 al 28/9/64

Nº 18038 — Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jesús Francisco Velarde.
SALTA, Julio 23 de 1964.
J. ARMANDO CARO
Secretario Letrado
Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C. y C.
Importe: \$ 590.— e) 13/8 al 28/9/64

Nº 18031 — EDICTO SUCESORIO:
Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación llama y emplaza a herederos y acreedores de don Andrés Cachambi, por treinta días, a comparecer en juicio, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Agosto 7 de 1964.
Dr. ROBERTO FRIAS
Secretario Juzg. III Nom. C. y C.
Importe: \$ 590.— e) 13/8 al 28/9/64

Nº 18028 — SUCESORIO:
Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN BELLIDO DE RETAMBAY.
SALTA, Julio 29 de 1964.
J. Armando Figueroa
Secretario Letrado
Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.
Importe: \$ 590.— e) 12/8 al 25/9/64

Nº 18019 — EDICTO CITATORIO:
El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa cita por treinta días a herederos y acreedores de María Mercedes Prediliana Costas.
SALTA, Agosto 6 de 1964.
Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 12/8 al 25/9/64

Nº 18002 — SUCESORIO: —
Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Arjan Singh.
Salta Agosto 5 de 1964.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
IMPORTE: \$ 590.— 11—8 al 22—9—1964

Nº 17979 — EDICTO:
El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, en el Juicio Sucesorio de MARIA ESTELA o ESTELA GALLO de MARCUZZI cita y emplaza a los

acreedores y herederos por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Salta, Agosto 5 de 1964.

DR. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
IMPORTE: \$ 590.— e) 7-8 al 18-9-64

Nº 17986 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia del Dist. Judicial del Sur (Metán), en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de doña Agustina Álvarez, cuya sucesión se ha declarado abierta en el Expte. 4254/64. Metán, 5 de Mayo de 1964.

JORGE ZENTENO CORNEJO
Importe: \$ 590.— e) 6/8 al 17/9/64.

Nº 17945 — SUCESORIO: — Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Posadas, Metán, Julio 31 de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 5/8 al 16/9/64.

Nº 17936 — EDICTO: El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Juan Pablo Vilta — Sucesorio". Expte. Nº 3655/64, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos. Secretaría: Julio 24 de mil novecientos sesenta y cuatro.

Lilia Juliana Hernández, Escribana Secretaria
Juzgado C. y Comercial
Importe: \$ 590.— e) 4/8 al 15/9/64

Nº 17931 — SUCESORIO —
RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores del causante **FORTUNATO AMADO** para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que se diere lugar por derecho. — Salta, 13 de julio de 1964

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
IMPORTE: \$ 590.— e) 3-8 al 14-9-64

Nº 17929 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **EMILIO CATTANEO**. —

Salta, Julio 29 de 1964
Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario
IMPORTE: \$ 590.— e) 3-8 al 14-9-64

Nº 17927 — SUCESORIO: — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de **AGUEDA FERNANDEZ DE ARAMAYO Y SOFIA ARAMAYO**. —

Secretaría, Julio 17 de 1964.
Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario
IMPORTE: \$ 590.— e) 3-8 al 14-9-64

Nº 17918 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GOMEZ, ANA MARIA PRADO SEGURA DE** y de **JUAN JESUS GOMEZ LOPEZ**.

SALTA, Julio 23 de 1964.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 31/7 al 11/9/64

Nº 17912 — El Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y Com., cita por treinta días a herederos y sucesores de **JULIAN RIERA**, bajo apercibi-

miento de ley (art. 90, Cód. Proc.), en el juicio reivindicatorio: "Tejerina, J. A. Julia; María T. de Naser y otros vs. Sucesores de Julián Riera — Expte. Nº 30,962/64"

SALTA, Julio 30 de 1964.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 31/7 al 11/9/64

Nº 17911. — Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. Civ. y Com., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Dña. NAHIME ZEBTUNE** de **ZEBTUNE**, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 29 de 1964.
Dr. Roberto Frías — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 31/7 al 11/9/64

Nº 17905 — EDICTO SUCESORIO: La Dra. **JUDITH L. DE PASQUALI**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **CIRIACO ESCOBAR**.

METAN, Marzo 5 de 1964.
MILDA ALICIA VARGAS
Abogada Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 30/7 al 10/9/64

Nº 17904 — EDICTO SUCESORIO: La Dra. **JUDITH L. DE PASQUALI**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ANDRES AVELINO VIERA** para que hagan valer sus derechos.

METAN, Noviembre 29 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS
Abogada Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 30/7 al 10/9/64

Nº 17903 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Guillermo R. Usandivaras Possé, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **JESUS VILLEGAS**.

METAN, Mayo 17 de 1964.
MILDA ALICIA VARGAS
Abogada Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 30/7 al 10/9/64

Nº 17889 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ANGEL DOMINGO ECHENIQUE**.

SALTA, Julio 28 de 1964.
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
Importe: \$ 590.— e) 30/7 al 10/9/64

Nº 17886 — Dr. Enrique Sotomayor, Juez Civil y Comercial Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Hilarión Rojas, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Julio 17 de 1964.
Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario
Importe: \$ 590.— e) 29/7 al 9/9/64.

DESLINDE MENS. Y AMOJONAM.

Nº 18051 — EDICTO CITATORIO. El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, en autos caratulados "Campos María Elvira Reyes de, Néhida Paz de Reyes, Ana Rosa Esilda Reyes de Heredia, María Luisa Reyes de Casella, Emma R. Reyes de Arenillas, Benjamina Reyes de Sanz s/Mensura, Deslinde y Amojonamiento". Expte. Nº 6495/64, que tramita por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, cita y emplaza por el término de treinta días, para que quienes se consideren con derecho a manifiestar opo-

sición a las diligencias de Mensura, deslinde y amojonamiento, se presenten a autos deduciéndola bajo apercibimiento de ley. — El objeto de las operaciones ordenadas lo constituyen los inmuebles siguientes: Propiedad denominada "La Curtiembre" (Catastro número 1614), anotada al folio 468, asiento 482 de libro 54 de Orán y folio 480, asiento 473, libro 18 de Orán; con los siguientes límites: Norte, la fracción de sucesores de Jesús M. Reyes; Sud, Juicio "Campo Chico" de los herederos Quiroz; Este, con las manzanas 74, 53 y 24 de la Ciudad de Orán, calle de por medio; Oeste, en una parte con la finca "Misión de Zenta", y en otra con la fracción de herederos de Jesús M. Reyes. — Terreno de chacra ubicado en la sección diez de la Ciudad de Orán, inscripta al folio 25, asiento 45 del libro B. de Orán, con los siguientes límites: Norte, con las manzanas 28 y 27 de la Sección Seis de la Ciudad de Orán; Este, con las manzanas 5 y 38 de la Sección Diez; Sud, con las manzanas 61 y 62 de la Sección Diez; y Oeste, con las manzanas 35 y 2 de la Sección Diez; abarcando las manzanas 3, 4, 36 y 37 de la Sección Diez.

San Ramón de la N. Orán, Agosto de 1964.
LILIA JULIANA HERNANDEZ
Escribana—Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
Importe: \$ 900.— e) 14-8 al 29-9-64.

REMATES JUDICIALES

Nº 18303 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UN COMBINADO
— SIN BASE —

El 25 Setiembre 1964, hs. 13,15, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base, un Combinado de pie de madera sin marca de cuatro patas de 1 mts. de alto x 1,20 mts. de ancho en perfectas condiciones y funcionamiento en poder del dep. judicial Sr. Felino Acuña, domiciliado en la localidad de Chicoana, Prov. de Salta, donde puede verse. Ordena Juez Paz Letrado Nº 1. Juicio: Ejecutivo: Olmedo, René vs. Felino, Acuña. Expte. Nº 12393/64. Señal 30%. Comisión cargo del comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribunal.
Importe \$ 295, e) 10 al 16/9/64

Nº 18302 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UNA MOTONETA MARCA "FRANKE BISSO"
— SIN BASE —

El 25 Setiembre hs. 17,30, en Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base una motoneta marca Franke Bisso, mod. 61, chapa Nº 013 de Rosario de Lerma. En poder del Sr. Miguel Herrera, domiciliado en la localidad de Rosario de Lerma, donde puede verse. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: Prep. Via Ejecutiva: "Aliberti, Angel vs. Guaymás, Mercedes Eumacata de y Guaymás, Luis". Expte.: 5303/61. Señal 30%. Comisión cargo del comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribunal.
Importe \$ 295,— e) 10 al 16/9/64

Nº 18299 — POR JOSE ABDO.
JUDICIAL — SIN BASE

—El día 30 de Septiembre de 1964, a horas 17 y 30, en mi escritorio Zuviria 291, de esta ciudad, Remataré SIN BASE, de contado y al mejor postor: UNA PULIDORA con motor eléctrico Nº 15963 y UN SOPLETE a frías; en el estado que se encuentren estos bienes en poder del depositario Judicial Sr. MARIO KOTLER sito en calle Adolfo Gálvez, Nº 941, ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena el señor Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación. Juicio caratulado "RUEDA Pedro vs. KOTLER Mario" Ejecutivo, Expte. Nº 11630/64. Señal el 30% en el acto del remate, y saldo una vez aprobado el mismo. Aran-

cel 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario EL ECONOMISTA. — JOSE ABDO, Martillero. Imp. \$ 295. e) 10 al 16/9/64

**Nº 18298. — POR: JOSE ABDO
JUDICIAL — BIENES MUEBLES
— SIN BASE —**

El día 30 de Septiembre de 1964, a las 17, en mi escritorio Zuviria Nº 291, de esta ciudad, Remataré SIN BASE, de, contado y al mejor postor los siguientes bienes: (Tres Paliers Internacional K. 7. Nº 4225; Un Paliers Ford 600 M. 58; Un Cono y cubeta Rulemán Nº 714361750; Un Juego de cojinetes bancada. Chevrolet M. 56. Minoli; 0,10; Un juego cojinete bancada M. 46.0.50 Minoli; Dos Juegos cojinetes bancada Ford M. 46/50; Un juego cojinete de Jeep Willys 0.40; Diez juegos de aros Perfección diferentes marcas; Cinco Cruzetas Internacional legítima 7806; Seis Rulemanes 12.051; Un brazo Corona de Internacional pesado; Un Rodamiento 1502; Dos Coronas FORD; Un Tocadisco Estereofónico Portatil Nº 4503/1526; Un Tom Tom de Batería profesional para orquesta, lacado, color blanco; Una estufa "Philips" Nº 36642; Una Vitrina de 3.00 x 1.20 mts. con vidrios; y Un Mostrador de cedro de 3.00 x 1.20 mts. Dichos bienes se encuentran a la vista de los interesados en poder del depositario Judicial Sr. Luis Angel Rodríguez — CASA RODRIGUEZ S. R. L., sito en el pueblo de Pocitos Profesor Mazza — Dpto. San Martín Reina de Salta. — Ordena el Señor Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación; en juicio caratulado "F.A.D.E.C.A. Sociedad Responsabilidad Limitada Vs. Rodríguez, Luis Angel — CASA RODRIGUEZ S. R. L." Ejecutivo — Expte. Nº 26470/61. — Señala el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada el mismo. — Arancel 10% a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial, Diario El Economista y por un día en El Tribuno.

JOSE ABDO — Martillero Público —
Teléfono 15915. —
Importe \$ 295.00 e) 10 al 16-9-64

**Nº 18292 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Cajas para Tractores; 1 Plataforma p|Camión
20 Coronas de Arranque; y Una Máquina p|
Escribir
— SIN BASE —**

El 28 de Setiembre hs. 18, en Caseros 1856 de la ciudad de Salta, remataré SIN BASE lo siguientes: Una caja de conjunto, de armado p|tractor "ZETOR" nuevo; Una caja de conjunto de armado p|tractor "FERHOSON", inglés; 20 coronas de arranque nuevas; Una plataforma p|camión tipo materero, en buen estado; Una caja metálica p|camión tipo volante, en buen estado y una máquina de escribir marca "OLIVETTI" de 120 espacios Nº 69.497, nueva en poder del depositario judicial designado Sr. Leonardo Guillermo Martos, domiciliado en calle Alvarado esq. Irigoyen de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. del Distrito Judicial del Norte. Juicio: Exhorto: Juez de 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación de Rosario de Santa Fe, en juicio Beaudeau De Porto y Cía. vs. Leonardo Guillermo Martos — Demanda especial Expte. Nº 6478/64. Señala 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Importe: \$ 295. — e) 9 al 11/9/64

**Nº 18291 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Un Combinado y Una Heladera Eléctrica
— SIN BASE —**

El 25 de Setiembre 1964, hs. 18.30, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base: Un combinado de pie Nº 195 marca "Elfi" y Una Heladera eléctrica marca "Pinhos", familiar en mi poder donde pueden verse. Ordena Juez

1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación: Juicio: Inhibición General: Exanor Exportadora Argentina Norteña S.R.L. vs. Pegoraro Arturo. Expte. Nº 23618. Señala 30 o/o. Comisión a cargo comprador. Edictos por 3 días B. Oficial y El Tribuno. Importe: \$ 295. — e) 9 al 11/9/64

**Nº 18282 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE
BASE: \$ 26.000. — m/n.**

El día 27 de Octubre de 1964 a hs. 11 en el local de calle 20 de Febrero Nº 83 de la ciudad de Metán, remataré con la BASE de \$ 26.000. — m/n. (Veintiseis Mil Pesos Moneada Nacional) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Metán, sobre la calle Leandro N. Alem, señalada con el Nº 368, individualizado como lote Nº 29, según plano de subdivisión Nº 60, con extensión de 10 metros de frente igual contrafrente, por 43 metros 44 centímetros en su lado Este y 43 metros 49 centímetros en su lado Oeste, limitando: Norte calle Leandro N. Alem; Sud, lote 26; Este, lote 30 y Oeste, lote 28. — Título: folio 465 asiento 2 del Libro 18 de Metán. — Nomenclatura catastral: Partida Nº 2844. — Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en autos: García, Ramón vs. Lera, María Juliana y García, Alfredo Arsenio. — Embargo Preventivo y Cobro de Pesos. Expte. Nº 4353/64. — Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 publicaciones en El Intransigente. — Se cita a los acreedores hipotecarios en primer y segundo término, respectivamente, señores: Juana Cura de Abraham y Abud Fidel Cura para que ejerciten sus derechos respectivos, en el término de nueve días de la primera publicación de este edicto, bajo apercibimiento de cancelarse esos gravámenes para la escrituración del inmueble a rematarse, en el caso de efectuarse la subasta.

METAN, Setiembre 3 de 1964.
Importe: \$ 900. — e) 9/9 al 23/10/64

**Nº 18274 — Por: CARLOS L. GONZALEZ
RIGAU — Judicial — Fracción de Finca
"Algarrobal"**

El día 12 de noviembre de 1964, a horas 11, en el hall del Banco Provincial de Salta, España Nº 625, planta alta, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos Embargo Preventivo "Banco Provincial de Salta vs. León Camín". Expte. Nº 34.536/64. Remataré una fracción de finca denominada "Algarrobal", ubicada en el Departamento de San Martín, que le corresponde a don León Camín por título inscripto a folio 393, asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín, con los siguientes límites: Norte finca Pozo de Milagro; Sud, Río Bermejo; Este, finca El Tuscal y Oeste, resto de finca El Algarrobal; superficie aproximada 233 Hs. Base: Seiscientos Noventa y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos m/n. (\$ 696.666.66 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señala: 30 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos: 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente y El Tribuno. Citase a los embargantes señores Domingo A. Ducé y Rodolfo Lupo, para que comparezcan a juicio dentro del término de nueve días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ordenarse la cancelación de los gravámenes si no lo hicieran hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio (Art. 471 del Cód. de Proc. C. y C.) Salta, 7 de Setiembre de 1964. Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Tel. 17260.

CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
Importe: \$ 900. — e) 8-9 al 22-10-64.

**Nº 18271 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— Judicial — Un Combinado, Diez Mesas y
Treinta Sillas — Sin Base**

El 10 de Setiembre de 1964, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, Un Combinado marca "Educar"; Diez Mesas y Treinta Sillas. Revisarlas en Avda. Belgrano 1983 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, juicio: "Prep. Via Ejecutiva — Gutiérrez, José vs. Marquilla, Vicente. Expte. Nº 32.470/63". Señala: el 30 o/o. Comisión: 10 o/o. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Economista.

JULIO CESAR HERRERA
Importe: \$ 295. — e) 8 al 10-9-64.

**Nº 18270 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
Remate Judicial — 4 Aparadores y 2 Mesas
de Comedor — Sin Base**

El 25 Setiembre 1964, horas 18, en Caseros 1856, Ciudad, remataré Sin Base: Cuatro aparadores lustrados de 1.30 cms. de alto x 1 mts. de ancho y 0.60 cms. de fondo cju. y Dos mesas-comedor, patas curvas de 1.60 mts. de largo x 1 mts. de ancho y 0.70 cms. de alto cju., en poder del depositario judicial de signado Señor Francisco Javier Hurtado, que de verse en la calle 20 de Febrero 331 de la Ciudad de Tartagal, prov. de Salta. Ordena Juez de 4ª Nominación en lo C. y C. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Hurtado, Francisco Javier". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 26.530/61. Señala: 30 o/o. Comisión cargo del comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI
Importe: \$ 295. — e) 8 al 10-9-64.

**Nº 18258 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 390.000. —**

El día 15 de octubre pxmo, a las 17 hs. en mi escritorio: Calle Caseros Nº 987, Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 390.000. — m/n. el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 518 de esta Ciudad, el que mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando AL NORTE, propiedad del Dr. Ernesto Becker; Sra. Lola C. de Bridoux y Banco Constructor de Salta; AL ESTE, calle Buenos Aires; AL SUD, propiedades de Victoriano Ortega; Ulderica V. de Magmenelli y AL OESTE prop. de Marcelo Romero, según TITULO registrado a folio 381 asiento 326 del libro 8 de títulos Generales. Catastro Nº 992. Valor Fiscal \$ 126.000. — m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento, del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria. Enrique Blanco vs. José Apolinario Cardozo y José Manuel Cardozo. Expte. Nº 8929/63. Comisión comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Economista y 5 en El Intransigente. Importe: \$ 810. — e) 7 al 29/9/64

**Nº 18243 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
— Judicial —**

El 29 de Setiembre de 1964, a horas, 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden a ejecutado en la finca denominada "El Cajón" ubicada en el Dpto. de La Candelaria de esta Provincia, con título reg. a Folio 360. As. 415 del libro "B" de Títulos de La Candelaria. Catastro Nº 350. En el acto, 30 o/o señala a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Publicación edictos cinco días en el Boletín Oficial, tres días en El Economista y dos días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nom. en juicio: "Palermo, Nanni María Luisa vs. Musari, Mariano. Ejecutivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Importe: \$ 405. — e) 4 al 10-9-64.

Nº 18219 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Inmueble Ubicado en Tartagal
BASE: \$ 108.666,66 m/n.

El 30 Octubre 1964, hs. 18, en Caseros 1856 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de \$ 108.666,66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en Tartagal, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta y que le corresponde a Dn. Pablo Makowski, s/título registrado a folio 248, asiento 1 del libro 15 de R.I. de Orán, designado como lote 1 de la manzana 27 del plano 40.

Catastro Nº 2665. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio Martínez, Ismael vs. Suc. Pablo Makowski. — Ejecutivo. Expte. Nº 4572/63. Señala 30 0/0. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Tribuno.

Importe: \$ 900.— e) 2/9 al 16/10/64

Nº 18218 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Dos Inmuebles Ubicados en Colonia Sta. Rosa (Orán)

Bases: \$ 64.000.— m/n. y \$ 114.000.— m/n. respectivamente

El 30 de Octubre 1964, a hs. 18,30, en Caseros 1856, ciudad remataré dos inmuebles de prop. del Sr. Juan Cantero, ubicadas en la Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, Prov. de Salta: Lote 20; Base: \$ 64.000.— m/n. o sean las 2/3 partes avaluación fiscal, título regis. a folio 363, asiento 1 del Libro 9 de R. I. Orán, CATASTRO Nº 3377 y Lote Nº 5; Base: \$ 114.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal: Título regis. a folio 351, asiento 1 y 6 del Libro 9 de R. I. Orán, CATASTRO Nº 3375. Ordena Juez Paz Nº 3. Juicio: Ejecución de Honorarios: Alday, Jorge B. vs. Cantero, Juan, Expte. Nº 13.689/64. Señala 30 0/0. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días B. Oficial y Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

Importe: \$ 900.— e) 2/9 al 16/10/64

Nº 18211. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL: Valioso Inmueble en "Guachipas"

BASE \$ 390.000.— m/n.

El día 27 de Octubre pxmo. a las 11 hs., en el Hall del Banco Provincial de Salta, España Nº 625—Ciudad (PLANTA ALTA), Remataré con BASE de \$ 390.000.— m/n., los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Finca de Agricultura, ubicada en las inmediaciones del Pueblo de Guachipas. Dpto. del mismo nombre, ésta Provincia, con la SUPERFICIE que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte c/propiedad de los deudores que se remata junto con esta; Al Sud c/propiedad que fué de D. Juan C. Martoreana; Al Este c/ el camino caral y al Oeste con la Playa del Río Guachipas.— Catastro Nº 259 Valor fiscal \$ 29.000.— m/n.

b) Finca de agricultura, contigua a la anterior, con la SUPERFICIE que resulte tener dentro de los siguientes límites; Al Norte c/ propiedad de Da. Mercedes de Nieva; Al Sud y al Este con la finca descripta anteriormente y con propiedad de los herederos de Francisco Hidalgo, de Mendoza, de Napoleón Apaza, de Luis Lávaque, de Ciriaco Nievas y de Manuel Segundo Morales y Al Oeste con el Río Guachipas.— Catastro Nº 263 Valor fiscal \$ 2.000

c) Casa y sitio contiguo al anterior, compuesto de 2 lotes unidos que miden en total 21 mts. de frente por 34.64 y 20.85 mts. de fondo, limitando: Al Norte c/propiedad de Napoleón Apaza; Al Sud, propiedad herederos Mendoza; Al Este calle Pública y Al Oeste c/ propiedad de Gabriel Balderrama. Catastro Nº 260.— Valor fiscal \$ 25.000.— m/n.

Todos estos datos s/TÍTULO registrado al folio 111 asiento 1 del libro 3 de R.I. Guachipas.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Por el presente se cita a los acreedores

que se mencionan a continuación para que hagan valer sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de ley: Sr. Mauricio Zavaro y Banco Regional del Norte Argentino S.A. — Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Luis Menu y María Graciela Poclava de Menu, Expte. Nº 30.941/64. Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en El Economista y 5 en El Intransigente.

Importe: \$ 1.062.— e) 2/9 al 16/10/64

Nº 18205 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— Remate Judicial —Valiosa Finca en Orán

Base: \$ 225.000.— m/n.

El 15 Octubre 1964, a horas 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 225.000 m/n. o Sin Base si transcurridos 15' no hubieren postores una valiosa finca ubicada en el Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta, de propiedad del Sr. Benjamín W. Toledo, según título registrado a folio 422, asiento 6 del Libro 23 de R. I. de Orán; Catastro Nº 2102. Ordena Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación. Juicio: Saife Antonio vs. Toledo Benjamín W.". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 25/793/63.— Señala: 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 810.— e) 1º al 23—9—64

Nº 18202 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial —Inmueble en Esta Ciudad

Base \$ 825.000.— m/n.

El día 6 de Octubre pxmo. a las 11 horas, en el hall del Banco Provincial de Salta, España Nº 625, Ciudad (Planta Alta), Remataré, con Base de \$ 825.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Lerma Nº 523, Ciudad entre las de San Juan y San Luis, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folio 199, asiento 4 del libro 201 de R. I. Capital. Catastro Nº 26776. Valor fiscal \$ 20.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Por el presente se cita y emplaza a los acreedores que se mencionan a continuación para que hagan valer sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de Ley: Sr. Abel Juan Arias Aranda, Nelly Alemán de Arias Aranda y Carmen Mendiola de San Martín. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo —Banco Provincial de Salta vs. Luis Menu y María Graciela Poclava de Menu. Expte. Nº 30.941/64". Comisión c/comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 810.— e) 1º al 23—9—64.

Nº 18180 — Por: RICARDO GUDIÑO

—Una Finca Ubicada en el Departamento de Metán, Provincia de Salta

BASE \$ 2.500.000.— m/n.

El día 29 de Octubre de 1964, horas 19, en Pellegrini 273, Salta, Remataré con Base de \$ 2.500.000.— m/n. (Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/N.). Importe de la garantía hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta, un inmueble rural denominado "Paso de Las Carretas", ubicado en el Departamento de Metán, Pcia. de Salta, y que le corresponde a Don Luis Angel Gazzaniga, según título registrado a folio 94, Asiento 2 del libro 22 R. I. de Metán, Provincia de Salta, con una superficie total de 1732 hs. 4552 m2., con todo lo edificado; cerrado, plantado y adherido al suelo. Límites, medidas y otros datos, los que dan sus títulos arriba nombrados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: C/Amado Federico y Otros — Ejecución Hipotecaria. Exptes. Nos. 28.451/64 y 25.058/62.— En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta del precio. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por el término de Treinta Días en el Boletín Oficial, 20 días en El Economista y 10 días en El Tribuno. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Importe: \$ 900.— e) 28—8 al 13—10—64.

Nº 18171 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

—Judicial —Importante Inmueble ubicado en el Partido de La Merced, Departamento de Cerrillos, con Espléndida Casa—

Habitación de Reciente Construcción

Base \$ 535.000.— m/n.

El día miércoles 14 de Octubre de 1964 a las 17, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, Remataré con la Base de \$ 535.000.— m/n. el Inmueble ubicado en el Partido de La Merced, departamento de Cerrillos, que cuenta con una casa-habitación de reciente construcción y que ha sido designada como fracción B del Plano 322 y cuya superficie es de 9 hectáreas, 1.492 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, limitando al Norte, Sud y Oeste con propiedad de Dña. Emilia Huerga de Gómez y al Este con propiedad de Dña. María A. Huerga de Mingo, encontrándose sus títulos inscriptos al folio 491, asiento 1 del libro 16 del R.I. de Cerrillos. Catastro Nº 1.717. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Person. de González, María Luisa vs. Carlos Alberto Robles". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 28.037—64. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en "El Intransigente". En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Importe: \$ 900.— e) 27/8 al 9/10/64.

Nº 18168 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

—Judicial —Derechos y Acciones Sobre Finca "Santa Ana" o "Mojón", Dpto. Metán

Base \$ 300.000.— m/n.

El día 23 de Octubre pxmo. a las 18 horas es mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, Remataré con Base de \$ 300.000.— m/n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Dardo Victoriano García, sobre el inmueble denominado "Santa Ana" o "Mojón", ubicada en el Partido de San José Orquera, Dpto. Metán de esta Provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título, registrado al folio 317, asiento 354 del libro B de Títulos de Metán. Catastro Nº 397. Valor fiscal \$ 450.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: Emb. Prev. y Ejec. Carlos Ponce Martínez vs. Dardo Victoriano García, Expte. n° 11.553/64". Por el presente edicto se notifica a los siguientes acreedores a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieran, en el término de ley: Banco Provincial de Salta, Banco Regional del Norte Argentino S. A. y Banco de la Nación Argentina. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Importe: \$ 900.— e) 27/8 al 9/10/64.

Nº 18126 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL: Valioso Inmueble en esta Ciudad

BASE \$ 900.000.— m/n.

El día 16 de Setiembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 900.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle F. de Zúvira Nº 963 y 965 de ésta Ciudad, con medidas, linderos

y superficie que-le acuerda su TITULO registrado a folio 161 asiento 9 del libro 246 de R. I. Capital. Catastro N° 6161 Valor fiscal \$ 181.000.— En el acto del remate el comprador entregará el 30 0/0, del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Eduardo Gutiérrez vs. Ernesto Mésple, Expte. N° 46.343/64. Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 5 en El Economista y 10 días en El Intransigente. Importe: \$ 810.— e) 21/8 al 10/9/64

N° 18121 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad

El 30 de Setiembre de 1964, a hs. 17, en Sarmiento N° 548, Ciudad, Remataré con Base de \$ 6.000.— m/n. (Seis Mil Pesos Moneda Nacional), importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal del inmueble ubicado en esta ciudad, designado como lote 5 de la Manz. 35, con título registrado a Flio. 293, As. 1, del libro 11 R.I. Capital. En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Ejecutivo — Cornejo, Luis y Silva, Avilio". Expte. N° 10.363/63.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Importe: \$ 810.— e) 21/8 al 10/9/64.

N° 18120 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Inmueble Rural

El 27 de Octubre de 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con Base de \$ 585.210.— m/n. (Quinientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Diez Pesos Moneda Nacional), el inmueble rural denominado "Torzalito", ubicado en el Partido de Cobos, Dpto. de General Güemes, Provincia de Salta, que le corresponde al deudor por título reg. a folio 171, As. 7, del libro 3 R.I. de Campo Santo, con exclusión de la fracción B, que se consigna en plano número 457, que cuenta de una superficie de 20.000 mts.2 y una franja de terreno de 674,80 mts. de largo por 50 mts. de ancho, donada a la Adm. Gral. de Vialidad Nacional. Catastro N° 3450 — Valor Fiscal: \$ 3.660.000.— m/n.— En el acto 30 o/o de seña a cuenta precio y saldo una vez aprobada la subasta. Comisión cargo comprador. Publicación Edictos 30 días en Boletín Oficial y diario El Economista. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 3° Nom., en juicio: "Fernández, Manuel vs. Díaz Villalba, Julio. Ejecución Hipotecaria.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Importe: \$ 900.— e) 21/8 al 5/10/64

N° 18109 — Por: JUAN A. CORNEJO
JUDICIAL

INMUEBLE EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN: BASE \$ 165.332,22 m/n.

El día 20 de Octubre del 1964, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano N° 515 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 165.332,22 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, de esta Provincia, y que forma esquina Nor-Oeste en la intersección de las calles Arenales y Rivadavia siendo parte de la manzana 67, mide 100 metros de frente sobre la calle Arenales por igual contra-frente y 86,60 mts., de fondo en ambos costados lo que hace una superficie de 8.660. mts.2. Límites: Al Norte con propiedad de José Abdala, Sud calle Arenales, Este calle Rivadavia y Oeste con fracción del señor Rafael Rebollo Guerrero, que le corresponde al señor ROBERTO NELSON PIRONA, por títulos que se registran a folio 349, Asiento 6 del libro 3 de R.I. de Orán, Catastrado bajo N° 3592.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en autos caratulados Juicio Ejecutivo "EL CARDON

S.R.L. vs. ROBERTO PIRONA" Expedicn N° 23418/61.— En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta, saldo a la aprobación de la subasta.— Comisión de Ley a cargo del comprador. EDICTOS: 30 días en Boletín Oficial, 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.— Cítase a los acreedores señores MATEO VICENTE y NICOLAS BASLER CAMILO NEBHEN — BASLER NICOLAS — HECTOR MANUEL SANCHEZ ITUBVES — AUNCO ARGENTINO S.A. y C. — BANCO PROVINCIAL DE SALTA.— Para que hagan valer sus derechos en la presente causa si así lo quisieren por el término de Ley. Importe: \$ 900.00 e) 20/8 al 2/10/64

N° 18108 — Por: RAUL MARIO CASALE
JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre valiosa FINCA Rural en ANTA, BASE \$ 115.000.

El día 6 de Octubre de 1964 a horas 17 en mi escritorio de remates, Mitre 398 de esta Ciudad Capital, REMATARE, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, los derechos y acciones que sobre el inmueble rural denominado "FINCA MANGRULLO" Catastro N° 561 del R.I. de ANTA, título registrado a folio 127, As. 1, del Libro 4 del R.I. de ANTA, y que le corresponde al deudor y demandado, CON BASE DE \$ 115.000, Ciento quince mil pesos m/n., total de las dos Juan Antonio vs. Vargas, Juana P. de, Corte, terceras partes de su valor fiscal, y con las medidas, límites y demás datos que figuran en los títulos respectivos referenciados precedentemente.— ORDENA S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3°. Nominación en los autos "Ejecutivo y Embargo Preventivo" CAPOBIANCO Mercedes Dávalos Michel de vs. RIOS, José Fortunato, Expte. N° 27243/1963.— 30 0/0 en el acto de la subasta como seña y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la misma por el Sr. Juez de la causa.— EDICTOS por 30 días en El Boletín Oficial y El Economista y por cinco días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.— RAUL MARIO CASALE — Martillero Público — Mitre 398 — T.E. 14130. Importe: \$ 900.00 e) 20/8 al 2/10/64

N° — 18095 Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL — Dos Inmuebles Ubicados En Colonia Santa Rosa (ORAN)

BASES: \$ 64.000,00 y \$ 114.000,00 m/n resp. El 16 de Octubre 1964, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré dos inmuebles de prop. del Sr. Juan Cantero ubicadas en la Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, Prov. de Salta. Lote N— 20, Base \$ 64.000,00 m/n, o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, título reg. a fol. 363, asiento 1 del Libro 9 de R.I. de Orán. CATASTRO N° 3377 y LOTIE N° 5; Base \$ 114.000,00 m/n, o sean las 2/3 partes valuación fiscal; título reg. a fol. 351, asientos 1 y 6 del Libro 9 de R.I. de Orán, CATASTRO N° 3375. Ordena Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio : Ejecución de Honorarios. "Alday, Jorge B. vs. Cantero, Juan". Expte. N° 13.479/64. Edictos por 30 días B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Seña 30%. Comisión a cargo del comprador.— Importe \$900. e) 19/8 al 1°/10/64.

N° 18094 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
REMATE JUDICIAL — Parte Indivisa Sobre un Inmueble Ubicado en Anta.

Base \$ 42.666,66 m/n. El 16 de Octubre 1964, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré con Base de las 2/3 partes valuación fiscal o sea de \$ 42.666,66 m/n., la porción indivisa que le corresponde al demandado señor Jorge o José F. Jorge Saravia, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Anta, denominado "La Magdalena". Provincia de Salta, según título reg. a folio 278, asiento 286 del Libro 17 de Títulos Generales. Catastro 613. Ordena Juez de 1° Instancia en lo C. y C. 4° Nominación. Juicio: "González, Eduardo vs. Jorge o José

V. Jorge Saravia". Ejecutivo. Expte. 28.220/2.— Seña: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

Importe: \$ 900.— e) 19/8 al 1°/10/64.

N° 18043 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL: 23 Hectáreas en Colonia Santa Rosa

El día 5 de octubre de 1964 a horas 17,10 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos Ejecución Hipotecaria "Félix Leonard vs. Cipriano Hidalgo" Expte. N° 44.202/63. Remataré un lote de terreno rural ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, individualizado como lote N° 26, según título con extensión de trescientos ochenta y cinco metros de frente sobre camino vecinal, igual medida de contrafrente, por seiscientos metros en sus lados norte y sur, con una superficie de veintitrés hectáreas, diez áreas, que le corresponden al Sr. Cipriano Hidalgo h. según título registrado a folio 249, asiento 5 del libro 10 R. I. de Orán. BASE: Treinta y Un Mil Tres Cientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos (\$ 31.333,32 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Seña: 30 0/0 a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.

SALTA, Agosto 10 de 1964.
Carlos L. González Rigau — Mart. Púb.
Teléfono-17260

Importe: \$ 900.— e) 13/8 al 23/9/64

N° 18033 — Por Francisco F. Gallardo
JUDICIAL — BASE \$ 4.000.—

El día 21 de Setiembre de 1964, a horas 18 y 30 en calle Zuviria N° 481 de esta Ciudad, remataré con la Base de las dos terceras partes de su valor fiscal o sea por \$ 4.000 los derechos y acciones que le corresponden a Julio Z. Saavedra, sobre el inmueble ubicado en esta Ciudad, sobre la calle Magdalena G. de Tejada señalado con el N° 514 entre Zuviria y Mitre, con las medidas, superficie y linderos que dan sus títulos que se registran al folio 210 asiento 637 del Libro 9 de Promesas de Ventas y catastrado bajo N° 13.869 Sección "A" Manzana 23 Parcela 9.— En el acto del remate el 30 0/0 de seña y a cuenta del precio de compra y el saldo una vez aprobado el remate.— Comisión a cargo del comprador.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en juicio caratulado: Preparación Vía Ejecutiva — Jorge Rojas Leygué vs. Julio Saavedra, Expte. N° 5.874/61.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en diario El Intransigente.

Francisco F. Gallardo
Martillero Público
Virrey Toledo 465 Tel. Salta

Importe: \$ 810.— e) 13 al 18/9/64

N° 18013 Por MIGUEL A. G. CASTELLANOS
JUDICIAL

— Finca Yuchán o Pozo del Mulato — El 16 de Octubre de 1964, a hs. 17 en Sarmiento 348, Ciudad, remataré con BASE de \$ 700.000 m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario, la finca denominada "YUCHAN o POZO DEL MULATO, ubicada en el Partido Ramaditas, Dpto. de San Ramón de la N. Orán de esta pcia., Catastrada bajo n° 2.015 y con títulos registrados a Flio. 289, As. 6 del Libro 2 R. I. de Orán. En el acto 30%, seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Publicación edictos 30 días en los diarios, B. Oficial y El Economista y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1° Instancia C. y C. 5° Nom. en juicio: "PIZZETTI, Julio vs. Suc. RAFAEL REBOLLO— Ejecución Hipotecaria". Expte. n° 9035/63.— Importe: \$ 900.— e) 11/8 al 24/9/64

Nº 17956 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL. — Derechos y Acc. S/Finca "Hacienda de Cachi"

El día 25 de Setiembre pmo. a las 18 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, Remataré con Base de \$ 20.666,66 mln., los derechos y acciones que le corresponden al señor Nicanor Vázquez, sobre un lote de terreno ubicado en la zona rural de la finca Hacienda de Cachi, departamento de Cachi de esta Provincia, señalado como lote o parcela 15 de polígono A del plano Nº 5, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folio 357, asiento 1 del libro 2 de R.I. de Cachi. — Catastro Nº 645. Valor fiscal \$ 31.000.— mln. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Fortunato Jorge vs. Nicanor Vázquez, Expte. Nº 26.063/63". — Comisión al comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 900.— e) 6-8 al 17-9-64.

Nº 17939 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO CAPOBIANCO — Judicial — Inmueble Ubicado en Rosario de la Frontera

El día 30 de Setiembre de 1964, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515, remataré con la Base de \$ 48.000.— mln. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, que le corresponde al señor Juan Eleuterio Cabezas, por título que se registra a folio 33, Asiento 1 del Libro 19 de R. I. de Rosario de la Frontera. — Siendo su Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 92, Sección B., Manzana 39, Parcela 4. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos caratulados Juicio Ejecutivo "Mónico Néstor Desamparado vs. Cabezas Juan Eleuterio", Nº 1839/61. — En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del saldo, aprobación de la subasta. — Comisión de Ley cargo del comprador. — Edictos: 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Citase a los acreedores señores Dr. Carlos Alberto Posadas, Bernig José María Kovac Pablo, Banco Provincial de Salta, Gaspar Juan Edizio, Rodas Marcos A. para que hagan valer sus derechos en la presente causa si así lo quisieren por el término de Ley.

Juan Antonio Cornejo Capobianco

Importe: \$ 900.— e) 4/8 al 15/9/64.

Nº 17902 — EFRAIN RACIOPPI

REMATA: El 21 de setiembre 1964, horas 18. Caseros 1856, Ciudad. BASE de \$ 166.000.— 2/3 partes avaluación fiscal, inmueble Sr. Carlos Alberto Robles, "Las Higueritas", F. 334, asiento 14, Libro 9, Reg. Inmuebles Cerrillos, Cat. 608. Ordena Juez 4ta. Nom. Civ. Com. Expediente 30.815: "Escudero, Roberto vs. Robles Carlos A. Ejecución sentencia". Seña 30.0/0. — Comisión cargo comprador. Notifíquese Sres. Ramón Custodio Larrahona; Banco Provincial Salta; Vicente Tripodi; Emilio Estivi S.R.L.; La Mundial; Altos Hornos Güemes; Banco Nación Argentina; Bazar La Argentina S.R.L.; Lara y Guerrero S.R.L.; Impetu S.R.L.; Agrícola Norte, hagan valer sus derechos dentro 9 días, apercibimiento ley. Edictos 30 días Boletín Oficial; 25 días en El Economista y 5 días El Tribuno.

Importe: \$ 900.— e) 30/7 al 10/9/64.

Nº 17894 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Inmueble en el Pueblo de R. de la Frontera — BASE: \$ 12.000.—

El 13 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Se-

gunda Nominación en juicio Embargo Preventivo Santiago Fiori vs. Eduardo Vázquez y Señora, Expediente Nº 29.905 remataré con la BASE de Doce Mil Pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera con frente a la calle Alberdi entre San Martín y Melchora F. de Cornejo, con dimensiones y límites en su título al folio 131 asiento 1 del Libro 19 de Rosario de la Frontera. Catastro 3643. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

B: Oficial: 30 publicaciones.
Foro Salteño: 30 publicaciones.
Intransigente: 29, 30 y 31 de julio; 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 setiembre.
Importe: \$ 900.— e) 30/7 al 10/9/64.

CONCURSO CIVIL

Nº 18240 — EDICTO. — El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación ha de saber que en los autos "Concurso Civil de Daniel y Juan Lescaño o Hidalgo", Expte. Nº 33537/63, la audiencia de junta de acreedores se ha prorrogado para el día 29 del cte. mes a horas 10. — Salta, Setiembre 2 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Importe: \$ 405.— e) 4 a 10-9-64.

Nº 18230 — CONCURSO CIVIL

Por ante el Juzgado de Primera Instancia, 2ª Nominación Civil y Comercial a cargo del doctor Enrique A. Sotomayor, se ha resuelto Declarar en Estado de Concurso Civil, al Señor Jorge Montañez (Expte. Nº 35.144/64), y ordenar en consecuencia la ocupación de todos los libros y papeles relativos al negocio del deudor y de los que tomará posesión el Síndico mediante inventario. II) Disponer la intervención de la contabilidad del Deudor, rubricándose las últimas fojas y dejándose constancia de los asientos en blanco o los que con tengan claros. III) Hacer conocer a los acreedores la formación del concurso, por edictos a publicarse por treinta días en el "Boletín Oficial" y "El Economista", y por cinco días en "El Intransigente", citándolos para que presente al Síndico los justificativos de sus créditos. IV) Decretar la inhibición general del concursado, oficiándose a la Dirección General de Inmuebles, para su toma de razón. V) Solicitar de la Excm. Corte de Justicia Juzgados de 1ª Instancia, C. y C., Tribunales del Trabajo y Juzgado de Paz Letrados la suspensión de los juicios en trámite por acreedores comunes y la remisión de los juicios que se relacionen con el deudor. VI) Señalar el día 1º del próximo mes de setiembre a horas 10.30 para el sorteo del Síndico. VII) Señalar el día 28 de Octubre de 1964, a horas 9.30 para que tenga lugar la junta de acreedores, para la verificación y graduación de sus créditos, con la prevención de la Ley. — VIII) Intimar al concursado para que dentro del término de tres días presente el estado de su activo y pasivo, con expresión de los nombres y domicilios de sus acreedores y deudores y con todas las explicaciones necesarias para la determinación de sus deberes y obligaciones. Cópiese, notifíquese y repóngase. Firmado: Doctor Enrique Sotomayor, Juez.

Salta, Agosto 27 de 1964.
Importe: \$ 900.— e) 3/9 19/10/64.

Nº 18146 — CONCURSO CIVIL

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, en Expediente Nº 30.556/64 ha declarado en estado de concurso civil a don FORTUNATO LOPEZ, disponiendo la prohibición de realizar pagos. — En consecuencia emplaza a los acreedores por treinta días para que presenten al Síndico doctor Luis Adolfo Sara-

via. en General Güemes 817, 1º B de esta ciudad los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de ley, y señala el día 28 de Setiembre a horas 9 y 30' para la junta de verificación y graduación de créditos.

SALTA, Agosto 6 de 1964.
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 25/8 al 28/9/64

Nº 16743 — CONCURSO CIVIL

EDICTO. — El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Milton Echenique Azurduy, en los autos "Concurso Civil de Robles, Rodolfo", Expte. Nº 33.812/63, hace saber a los acreedores que dentro del término de treinta días deberán presentar al Sr. Síndico Dr. Luis Adolfo Saravia, con domicilio en General Güemes 817, Ciudad, los títulos justificativos de sus créditos y que se ha señalado la audiencia del día 5 de octubre de 1964, a hs. 9 y 30, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Publicación de edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.

SALTA, Agosto 19 de 1964.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 24/8 al 6/10/64

Nº 18050 — JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 2ª NOMINACION EN LO C. Y COMERCIAL.

"Salta, 16 de Julio de 1964. — Autos y Visos: Para proveer a lo solicitado a fs. 4 del expediente caratulado "Concurso Civil de Jiménez Patricio", Expte. Nº 35.290/64, y lo dictaminado por el señor Fiscal Judicial, Resuelto: Declarar en estado de concurso civil al señor Patricio Jiménez y ordenar en consecuencia la ocupación de todos los libros y papeles relativos al negocio del deudor, de los que tomará posesión el Síndico mediante inventario. — Disponer la intervención de la contabilidad del negocio del señor Patricio Jiménez, rubricándose las últimas fojas y dejándose constancia de los asientos en blanco o los que contengan claros. — Hacer conocer los acreedores la formación del concurso, por edictos a publicarse treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en el Intransigente, citándolos para que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — Decretar la inhibición general del concursado, oficiándose a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón. — Solicitar de la Excm. Corte de Justicia, Juzgados de 1ª Instancia en lo C. y C., Tribunales del Trabajo y Juzgados de Paz Letrados la suspensión de los juicios en trámite por acreedores comunes y la remisión de los juicios que se relacionen con el deudor. — Síndico Dr. Adolfo Arias Linares, domiciliado en calle Alvarado Nº 731. — Señalar el día 30 de Octubre próximo a horas 9.30, para que tenga lugar la junta de acreedores, para la verificación y graduación de sus créditos, con la prevención de la ley. — Cópiese, notifíquese y repóngase. — Fdo.: Enrique A. Sotomayor, Juez".

SALTA, Agosto 11 de 1964.
Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Importe: \$ 900.— e) 14-8 al 29-9-64.

CITACIONES A JUICIO

Nº 18245 — EDICTOS:
El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Zerda, José Manuel vs. Nieva, Julia Arias de", Ejecutivo, Expte. Nº 31.796/64 cita y emplaza a estar a derecho a doña JULIA ARIAS DE NIEVA, bajo apercibimiento de no comparencia se le designara defensor oficial, (art. 90 del C. de Póc. en lo C. y C.), publicándose 20 días en el

Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Economista.

SALTA, Setiembre 3 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 810.— e) 4/9 al 5/10/64

Nº 18065 — CITACION A JUICIO:

Enrique Sotomayor, Juez de Ira. Inst. C. y C. 2a. Nominación en Expte. 35257/64: Vera Delgado, Pedro vs. Mamaní, Margarita Asunción — Tenencia de hijo cita a la demandada por el término de 20 días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento en caso de no presentarse, de designarse como Defensor al de Ausentes.

SALTA, Agosto de 1964.

Importe: \$ 810.— e) 18/8 al 16/9/64

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 18277 — POSESION TREINTAÑAL:

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal, solicitada por Hermelinda Ayejes de Flores, sobre una superficie de una hectárea mil ciento tres metros cuadrados con ochenta, ubicada en el Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, catastrada bajo Nº 43, lindando al Norte con la sucesión de Carmen Rojas de Aguirre, en una longitud de 98 metros; al Este con la ruta provincial que une Chicoana, Viñaco y Coronel Moldes, en una longitud de 130,80 metros; al Sud con propiedad de don Antonio Illescas en una longitud primero de 152,70 mts. terminando en un pequeño matillo; hacia el Este de 8,20 metros y por el Oeste con la sucesión de Carmen Rojas de Aguirre, en una longitud de 53,30 mts. Otra superficie de tres hectáreas nueve mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados con setenta, ubicada igualmente en el Dpto. de Chicoana, provincia de Salta, catastrada bajo Nº 43, que linda por el Norte con el camino que va a la Estación Ferrocarril Chicoana en una longitud de 212,38 metros; al Este con propiedad de José A. Cadena, en una longitud de 341,73 metros; al Sud hace una cuña en cuyo vértice convergen la propiedad de don José A. Cadena y el camino provincial que une Chicoana, Viñaco y Coronel Moldes y al Oeste linda con la ruta provincial que une Chicoana, Viñaco y Coronel Moldes en una longitud de 343,40 metros. — Salta, 14 de Agosto de 1964. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Importe: \$ 900.— e) 8-9 al 22-10-64.

Nº 18269 — Posesorio Solicitado por Fidel Arapa y Otros — Edictos

El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los siguientes límites: Norte en parte calle "El Carmen", que la separa de las propiedades de Andrés Choque y César Cardozo, Parcela 6, Catastro 73; en otra parte con propiedad de Carmelo Rueda, Parcela 5, Catastro 969, acequia de por medio. Sud, propiedad de Florentín y Santos Gonza, Parcela 7, Catastro 8. Este, en parte calle 25 de Mayo y calle "El Carmen", que la separa de propiedades de Andrés Choque y César Cardozo y Oeste, propiedad de Florentín y Santos Gonza y Sucesión de Bartolomé Llanera propiedad ésta que también hace límite norte. Se ubica en Chicoana, cat. Nº 24. Salta, Junio 18 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario
Importe: \$ 900.— e) 8-9 al 22-10-64.

Nº 18236 — POSESION TREINTAÑAL:

El Sr. Juez de Cuarta Nominación, cita y empaza por veinte días a interesados para que hagan valer sus derechos en el juicio posesorio sobre un inmueble ubicado en "El Barrial"

departamento de San Carlos promovido por Fermín Morales. — Limita y mide: Norte con el camino vecinal separativo de las propiedades de Alejo Carrizo y Fermín Morales; Oeste; Dionisio Aramayzo hoy Doroteo Arias y Sucesión Pastrana. — Mide: partiendo del ángulo nordeste sobre un camino vecinal, la línea se dirige al este 360 mts., sobre el mismo camino, de allí dobla al Sur en forma inclinada 99 mts., desde donde se dirige al oeste 174,75 mts., descendiendo al Sur en forma inclinada 208,26 mts., sube al oeste 156,20 mts., desde donde se dirige al Norte en línea recta 268,50 mts., hasta encontrar el punto de partida cerrando el perimetro. Superficie de 6 Has. 3.277,21 mts. 2. Catastro Nº 796.— Bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Setiembre 12 de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 810.— e) 4/9 al 5/10/64

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 18293 — CONVOCATORIA ACREEDORES

EDICTO.— El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 2a. Nominación, Secretaría del Dr. Milton Echenique Azurduy, en los autos "Convocatoria Acreedores de Aré Hermanos S.R.L.", Expte. Nº 35.588/64, hace saber a los acreedores que dentro del término de treinta días deberán presentar al Sr. Síndico Contador Público Ana María Guía de Villada con domicilio en Florida 589 de esta ciudad los títulos justificativos de sus créditos y que se ha señalado la audiencia del día 29 de octubre de 1964, a hs. 9 y 30, para que tenga lugar la Junta de Verificación y graduación de créditos.— Publicación de edictos por 5 días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial.

SALTA, Setiembre 7 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe: \$ 405.— e) 9 al 17/9/64

Nº 18234 — EDICTO:

El Dr. ALFREDO R. AMERISSE, a Juez de Ira. Instancia, 5ta. Nominación en lo C. y C. Secretaría del suscripto, hace saber por ocho (8) días que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de don RAUL GERMAN JOSE PORTE, por Expte. Nº 10.837/63, y se ha fijado el plazo de 30 (treinta) días para que los acreedores presenten al Síndico Contador José A. López Cabada, con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 473, de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos.

SALTA, Setiembre 1º de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 405.— e) 4 al 17/9/64

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 18237 — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Emilio Ramón Antonio Elías, con domicilio en calle Necochea Nº 301; Alfredo José Fava, domiciliado en Calle Santiago del Estero Nº 1946; y Jacobo Guertzovich con domicilio en calle Salta Nº 2668 de la ciudad de Santa Fé, por sí y en representación de los Sres. José Guertzovich y Miguel Larcher, con domicilio también en la ciudad de Santa Fé, en virtud del poder Nº 463 otorgado por ante el Escribano Público don Hugo Freyre de Santa Fé, inscripto en el Registro de Mandatos de la Provincia, bajo el Nº 80, Folio 112-116 Tomo 107, como únicos integrantes de "LONDON S.R.L." con domicilio en calle Necochea Nº 301 de ésta capital convienen lo siguiente:

PRIMERO: Disolver total y definitivamente

la sociedad que tenían constituida hasta el presente mediante contrato suscrito el 11 de noviembre de 1963, en virtud de haber suspendido de hecho sus actividades comerciales.

SEGUNDO: Levantar de inmediato inventario, y balance general del estado económico de la Sociedad, para conocer el activo y pasivo, los mismos que una vez que sean practicados formarán parte integrante del presente.

TERCERO: Cancelar el pasivo que tiene la Sociedad y dividir el activo, deducidos que sean los gastos generales causados con motivo de sus operaciones en la proporción de las cuotas sociales de los socios.

CUARTO: Dejar expresa constancia de que la Sociedad no tiene más pasivo ni cuentas que saldar.— En comprobante se firma el presente en cinco ejemplares y a un solo efecto en Salta.

Jacobo Guertzovich — Alfredo J. Fava
Emilio R. A. Elías

Importe: \$ 405.— e) 4 al 10/9/64

VENTA DE NEGOCIO

Nº 18276 — Al Comercio, Industria, Banca y público en general, comunicamos que en la fecha vendemos al señor Antonio Alias, domiciliado en la calle Belgrano Nº 355 de esta Ciudad, nuestro Establecimiento Industrial Maderero, sito en la Calle Colonel Suárez Nº 257 de esta Ciudad de Salta, y que giraba bajo el rubro de: "Aserradero San Antonio S. R. L.", y que de acuerdo al Art. 2º de la Ley 11.687 hacemos la presente publicación y atenderemos para cualquier oposición en la calle República de Chile Nº 1240, en el horario de 8 a 12 y de 15 a 19 horas hasta el día 10 del cte. mes. Salta, Setiembre 7 de 1964.

P. P. ASERRADERO SAN ANTONIO. SRL.
DANIEL A. PATRON

Socio Gerente

Importe: \$ 405.— e) 8 al 16-9-64.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 18301 — CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S. A. — Convocatoria Asamblea General Ordinaria (2º llamado)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Setiembre de 1964, a las 9 horas, en nuestro salón, calle Adolfo Güeme, 1251, Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio; correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
- II Ratificación de la solicitud de Convocatoria de Acreedores presentada por la sociedad ante el Juzgado de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia y autorización para solicitar la propia declaración de quiebra de la sociedad si fuese necesario.
- III Elección de 7 Directores titulares y 2 suplentes por un período de tres años, por renovación del Directorio de conformidad al Art. 12 de los Estatutos Sociales.
- IV Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- V Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, Setiembre de 1964. —EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, a los efectos de la asistencia a la Asamblea, el cumplimiento de las disposiciones del Art. 23 de los Estatutos.

Importe: \$ 405.— e) 10 al 18-9-64.

Nº 18272 — "CLUB 20 DE FEBRERO" — SALTA, Setiembre de 1964.

Distinguido Conscio: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que la Comisión Directiva del Club 20 de Febrero, que presido, ha dispuesto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios de la Institución que se realizará el día 30 del corriente mes, a las 21.30 horas, en su sede social de Paseo Güemes 54, de conformidad a lo que prescriben los Arts. 42º, 5º y concordantes de los Estatutos, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria.
- 3º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva que reemplazarán a los que terminan sus mandatos, para los siguientes cargos:

- Presidente
- Secretario
- Pro-Tesorero
- Tres Vocales Titulares
- Tres Vocales Suplentes

Un Vocal Titular por un año (Renuncia)
Un Vocal Suplente por un año (Renuncia)

Saludo a Ud. muy atentamente.

Alberto C. Velarde — Mario E. Lacroix
Secretario — Presidente

NOTA: Art. 53º Segunda parte: La Asamblea se considerará válidamente constituida, a la hora señalada, con la presencia de la sexta parte de los Socios Activos, y treinta minutos después, con el número de Socios que hubieren registrado su asistencia.

Importe: \$ 405. — e) 8 al 16-9-64.

Nº 18268 — C.I.M.A.C. S.A.C. S. I.

— CONVOCATORIA A ASAMBLEA —

El Directorio de Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiónes — Sociedad

Anónima Comercial e Industrial C.I.M.A.C. S. A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Setiembre de 1964, en el local de la calle Carlos Pellegrini Nº 351, de esta Ciudad de Salta a horas 20 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta que autoriza esta convocatoria.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963.
- 3º) Remuneración del Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades, de acuerdo al Art. 21 del Estatuto Social.
- 4º) Determinar el número de miembros que constituirá el nuevo Directorio y elección de los mismos (Art. 13 del Estatuto).
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

EL DIRECTORIO

CINAC S.A.C.E.I.

JOSE ANTONIO VACCARO
Presidente

e) 7 al 11/9/64

Nº 18204

DE BAIROS MOURA Y CIA. S.A.C.I.F. I
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIO

De acuerdo a lo establecido en el art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Setiembre de 1964 a horas 17, en el local de la Sociedad, calle Caseros 1360,

para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, correspondiente al quinto Ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 1963.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 3º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Salta, 31 de agosto de 1964.
Armando Fernández
Secretario

Carlos A. de Bairos Moura
Presidente

Importe: \$ 405. — e) 1 al 16-9-64

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1964